

MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES Y OTROS SERVICIOS DE SALUD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 — INDEV.

La **Subgerencia Administrativa y Financiera** del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 (INDEV), en atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 por medio del presente documento elabora el siguiente **ANÁLISIS DE SECTOR** para la realización del proceso de compra cuyo objeto es la: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES Y OTROS SERVICIOS DE SALUD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 – INDEV"**, como componente necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación y establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

I. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

El INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 -INDEV, al analizar la demanda está en condiciones de reconocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen. Una vez realizado este análisis será posible entender el comportamiento del mercado de la oferta y las opciones de suministro para la necesidad planteada lo cual puede desarrollarse siguiendo los parámetros establecidos en la ofertar.¹

El estudio del Sector está alineado con el análisis de la Oferta, por lo que acoge los conceptos y herramientas contenidas en el mismo para presentarlos y socializarlos en los Documentos del Proceso, Por lo tanto, en la medida que se desarrolle el proceso de análisis de la oferta se obtendrán los insumos que se reflejarán en el estudio del sector.

El Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

- ASPECTOS GENERALES (Económico, Técnico, Regulatorio)
- COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO
 - ANÁLISIS DE LA DEMANDA
 - ESTUDIO DE LA OFERTA
 - ANÁLISIS DEL MERCADO

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente estudio del Sector:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO

El aspecto económico comprende la identificación de los principales centros de producción y consumo de bienes y servicios que se generan en una nación y que inciden directamente en su dinámica económica. Estos

¹ Modelo de Abastecimiento Estratégico Desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

factores permiten evaluar la confianza del mercado, la estabilidad institucional y el nivel de desarrollo productivo, al reflejar la capacidad de abastecimiento y la demanda constante de insumos esenciales.

Tabla 1. Sectores de la Economía Colombiana

Sectores Económico	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias, es decir, dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector Agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector de Servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- Sector Industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercial al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio. San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financiera, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- Sector de la Construcción: En este sector se incluyen las empresa y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

- Sector minero y energético: Se incluye en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo, empresas generadoras de energía, etc.)
- Sector Solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En particular, el sector terciario o sector servicios se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucren directamente la actividad económica específica a la que se dedican. El sector terciario es por su naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlos disponible al mercado de consumo local.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia – servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros como las peluquerías.
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económicos, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades entorno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito-prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.
- Servicios de salud

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede decir que el presente objeto contractual se encuentra clasificado dentro del sector terciario de la economía: **SECTOR TERCIARIO O SECTOR SERVICIOS**, específicamente en la DIVISION 86 de "**Actividades de atención de la salud humana**", GRUPO

862, 8621 “**Actividades de la práctica médica, sin internación**” y 8699 “**Otras Actividades de atención de la salud humana**”, que hace parte de la **SECCIÓN Q** denominado “**ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL**”. Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención en la salud.

La división 86 comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

1.1.1. Clasificación UNSPSC

El **SECTOR TERCIARIO O SECTOR SERVICIOS**, según el Manual Clasificador de Colombia Compra Eficiente, conforme a la United Nations Estándar Products and Services Code (UNSPSC), para el cumplimiento del anterior objeto se requiere:

Tabla 2. Clasificación UNSPS a contratar

No.	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código
1	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de evaluación y valoración de salud individual	Valoración del estado de salud individual	85122201
2	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Empleo	Servicios de seguridad o salud ocupacional	93141808
3	Servicios de salud	Práctica medica	Laboratorios de salud	Servicios de laboratorios análisis de sangre	85121801
4	Servicios de salud	Práctica medica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	85121700
5	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de asistencia de personal médico	85101604

El uso del UNSPSC incrementa la eficiencia y la efectividad en el manejo de los procesos contractuales y reduce los costos de crear y mantener un sistema de codificación individual.

Clasificación Actividad Económica -CIIU (Rev. 4 A.C.)²

Según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), las empresas que pueden desarrollar el objeto de “**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES Y OTROS**”

² https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

SERVICIOS DE SALUD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 — INDEV, se ubican en las siguientes categorías.

Sección Q: Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

8621 Actividades de la práctica médica, sin internación

Esta clase incluye:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.
- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el dominio de los pacientes.
- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.
- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

8691 Actividades de apoyo diagnóstico

Esta clase incluye:

- Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internación.
- Las actividades de laboratorios médicos como: - Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen. - Laboratorios de análisis de sangre. - Laboratorios de medicina forense.

8699 Otras actividades de atención de la salud humana

Esta clase incluye:

- Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división.
- Los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento.
- Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados.
- El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo.
- Las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan «medicina tradicional» o «medicina alternativa».

1.1.2. Gremios y Asociaciones que participan en el Sector Servicios de Salud

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del **SECTOR SERVICIOS DE ATENCION A LA SALUD HUMANA** que influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Tabla 3. Algunos Gremios y Asociaciones que participan en el sector

SIGLA	IDENTIFICACION
ACHC	Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas
ACESI	Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos
SCMT	Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo
CCS	Consejo Colombiano de Seguridad

ACSC	Asociación Colombiana de Sociedades Científicas
FMC	Federación Médica Colombiana
CMC	Colegio Médico Colombiano
ASCOFAME	Asociaciones de Facultades de Medicina
ACHC	Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas

Las agremiaciones industriales en Colombia cumplen un papel fundamental en el desarrollo del país y como sus operaciones inciden de manera directa en los sectores sociales, políticos, culturales de las regiones evidenciando una influencia directa en las políticas desarrolladas por el gobierno.

La influencia de las agremiaciones se fundamenta en el hecho que ninguna sociedad puede alcanzar el progreso si no cuenta con una estructura económica, social, cultural y política sólida que favorezca a todos los sectores de la sociedad sin distinción, más aún cuando en la actualidad el gobierno quiere atender la problemática de justicia y equidad que demanda el post conflicto y donde el sector industrial será una clave dentro de los programas de inclusión social de todas las personas que de forma directa o indirecta hicieron parte del conflicto, sin dejar de lado el trabajo hecho a nivel comercial de las organizaciones agremiadas en cada una de sus áreas de desarrollo desde su creación.

1.1.3. Economía Mundial ³

Perspectivas de la economía mundial

Julio de 2026

La economía mundial entre los vientos cruzados de la guerra y la tecnología

Se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,0% en 2026 y del 3,4% en 2027, cifras que suponen una rebaja de la media del 3,5% observada en 2024–25 y que en términos acumulados prácticamente no varían con respecto a lo pronosticado en la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta leve desaceleración se debe a que los efectos de la guerra en Oriente Medio se ven contrarrestados en parte por el mayor ímpetu que la demanda imprime al ciclo tecnológico mundial gracias a los avances en inteligencia artificial (IA) y su adopción. El impacto varía considerablemente en función del grado en que cada país está expuesto a la guerra y su posición en la cadena de valor tecnológica. Los exportadores de energía situados fuera de la zona de conflicto se benefician de unos términos de intercambio favorables, mientras que las economías que han logrado aprovechar el auge impulsado por la tecnología registran una mayor actividad, aun si son importadoras de energía. En cambio, se observa un debilitamiento de la actividad entre los importadores de energía con una participación limitada en la cadena de valor tecnológica, grupo al que pertenecen muchos países de ingreso bajo. Se prevé que la inflación general a escala mundial aumente de un 4,1% en 2025 hasta un 4,7% en 2026, para después descender hasta el 3,9% en 2027. Estas proyecciones, ligeramente revisadas al alza con respecto a abril, indican que la tendencia de desinflación observada desde principios de 2024 se ha estancado.

Los riesgos para las perspectivas están más equilibrados que en abril, pero no dejan de estar sesgados hacia un deterioro de la situación. La posibilidad de un recrudecimiento del conflicto en Oriente Medio se cierne sobre la región y podría prolongar la volatilidad de los precios de las materias primas, agravar los factores que amenazan las cadenas de suministro, elevar los precios e incidir negativamente en las condiciones financieras. La fragmentación del comercio podría acelerarse, y eso podría hacer mella en el producto y elevar los precios. La posible corrección de las expectativas generadas por la tecnología se suma a los riesgos desfavorables, que pueden verse amplificados por el desgaste de los márgenes para la aplicación de políticas. Los factores favorables para las perspectivas provienen de una normalización de los mercados energéticos más rápida de lo previsto, una inversión en tecnología superior a la esperada, la revitalización de una cooperación duradera que reduzca las barreras comerciales y reformas estructurales que fomenten el crecimiento a mediano plazo. Las prioridades para la política económica consisten en restablecer la estabilidad de precios, apoyándose en una comunicación clara, la independencia de los bancos centrales y una supervisión financiera sólida, al tiempo que se reconstituyen los márgenes fiscales y se recurre con prudencia a herramientas fiscales basadas en

³ <https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/update/july/spanish/text.pdf>

ayudas temporales y focalizadas que preserven las señales de precios. Se necesitan reformas estructurales que promuevan la seguridad energética, la preparación frente a la IA, el reequilibrio interno, y, además, debe reforzarse la cooperación internacional para aliviar las tensiones actuales.

El ímpetu económico sigue siendo desigual en medio de shocks en sentidos opuestos

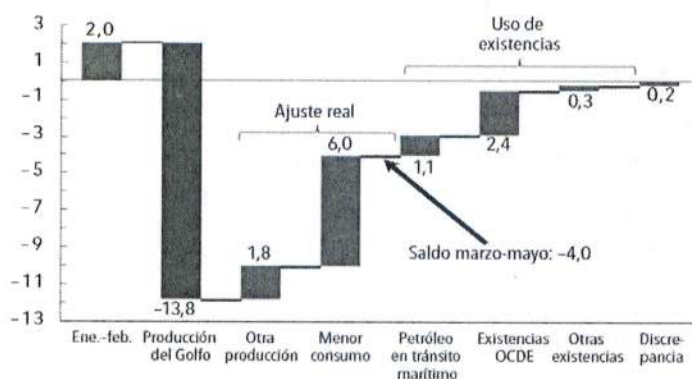
La actividad y las perspectivas económicas mundiales están a merced de dos importantes fuerzas que tiran en sentidos opuestos y tienen efectos asimétricos en los distintos países. La primera es el shock de oferta negativo inducido por la guerra en Oriente Medio. La segunda es el actual shock tecnológico positivo, que se manifiesta en una aceleración del ciclo tecnológico mundial debida en gran medida a los avances y el uso de herramientas de IA.

La economía mundial en su conjunto hasta ahora ha soportado el shock de la guerra mejor de lo que se había temido. Las fluctuaciones y las repercusiones de los principales canales de transmisión —precios de las materias primas, expectativas de inflación y condiciones financieras— han sido relativamente limitadas. No obstante, el proceso de transmisión aún está en sus primeras fases: el uso comercial y estratégico de las existencias ha aliviado temporalmente la merma de los flujos de energía, mientras que los indicadores anticipados, como la presión sobre las cadenas de suministro y los índices de gerentes de compras, apuntan a un menor dinamismo en el futuro. Además, en algunos países las tensiones son más pronunciadas que en otros.

- **Los precios de las materias primas** permanecen en niveles elevados, pero los sucesivos alto el fuego y un memorando de entendimiento entre Irán y Estados Unidos han enfriado los precios con respecto a los máximos registrados en abril de 2026, en parte porque han permitido justificar el ajuste de existencias para hacer frente a lo que se percibe como un déficit temporal. Los precios de la energía son aproximadamente un 25% más altos que antes de la guerra. La curva de futuros del petróleo se encuentra en un mercado invertido

Gráfico 1. El saldo petrolero mundial se adapta al déficit provocado por la guerra

(millones de barriles al día; marzo-mayo frente a enero-febrero)



Fuentes: Agencia Internacional de Energía, Oil Market Report y cálculos del personal técnico del FMI.

Nota: La "Discrepancia" capta errores de medición y estimación. La barra "Ene.-feb." indica que en esos meses la producción superó al consumo en una media de 2 millones de barriles al día. En la estimación de las variaciones se tienen en cuenta los factores estacionales. Algunos datos son preliminares y están sujetos a cambios.
 OCDE = Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

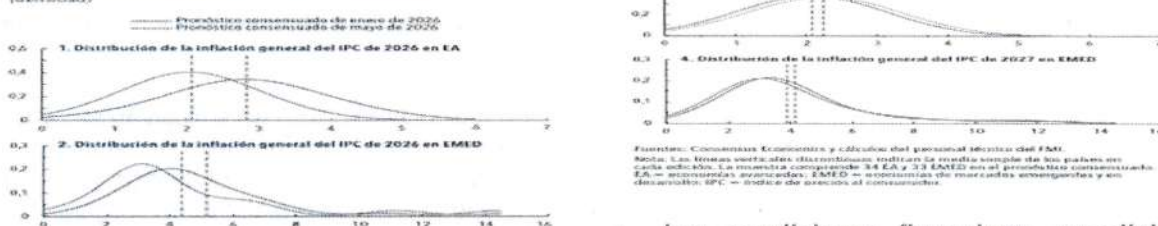
(backwardation) en el que los precios de entrega inmediata son más altos que los de los futuros hasta finales de 2026, a causa de las interrupciones en el suministro y la agudización del riesgo geopolítico. Aun así, la curva apunta a un índice del precio medio del petróleo de entrega inmediata de USD 78 por barril para 2026, frente al supuesto de USD 82 por barril en el pronóstico de referencia del informe WEO de abril de 2026 y de USD 100 por barril del escenario adverso en ese mismo informe. El alza de los precios mundiales del petróleo ha sido relativamente moderada gracias a que se ha recurrido a las existencias para compensar la disminución de los flujos de petróleo que atraviesan el estrecho de Ormuz, y eso ha hecho menos necesario un ajuste del consumo y la producción de petróleo a través de los precios (gráfico 1). De todos modos, este panorama general desdibuja claras diferencias entre unos países y otros: los mercados petroleros están interconectados a escala mundial y en general siguen precios de referencia como el Brent, el

Dubai y el West Texas Intermediate, pero los precios que los países pagan habitualmente por sus importaciones varían según el tipo de petróleo, la distancia geográfica que los separa de la fuente y la capacidad para llegar a acuerdos a largo plazo entre gobiernos y las sanciones; además, el traspaso a los precios minoristas de la gasolina varía en función de los impuestos, los subsidios y la regulación del mercado. Como consecuencia de esta multitud de factores, desde el inicio de la guerra los precios minoristas de la gasolina han subido un 30% en las economías emergentes de Asia y solo un 15% en América Latina. El mercado del gas natural tiende a estar menos interconectado a nivel mundial, y a eso se debe que los precios del gas natural licuado hayan

subido alrededor de un 50% en Asia y un 25% en Europa desde el inicio de la guerra, mientras que los precios Henry Hub de Estados Unidos solo han aumentado en torno a un 10%.

- La inflación y las **expectativas inflacionarias** han aumentado, pero hasta ahora no hay muchos indicios que apunten a un desanclaje. Azuzada por la escalada de los precios de la energía, la inflación general mundial subió por tercer mes consecutivo en términos interanuales en mayo, interrumpiendo así la tendencia a la baja que se venía registrando desde principios de 2024. La inflación general secuencial se disparó casi 4 puntos porcentuales entre febrero y abril (según la tasa anualizada desestacionalizada), si bien hasta la fecha la inflación subyacente ha permanecido relativamente estable en la mayoría de los países. La diferencia entre la inflación general y la subyacente ha sido mayor en los países que presentaban más capacidad ociosa y menor en los que adoptaron medidas para poner tope a los precios de los combustibles. Los niveles más altos de los precios de la energía y de los datos de la inflación general han avivado las expectativas inflacionarias para 2026 en todos los países, en tanto que las expectativas para 2027 han variado mucho menos (gráfico 2). No obstante, la variación entre países es considerable, y en algunos casos las expectativas de los hogares han reaccionado de forma más marcada.

Gráfico 2. Las expectativas de inflación aumentan, sobre todo a corto plazo (densidad)



- Las condiciones financieras mundiales se han distendido con respecto a los máximos que se registraron a principios de abril y, desde una perspectiva histórica, continúan siendo acomodaticias (recuadro 1). La tónica de distensión ha estado salpicada de episodios de volatilidad, y los mercados están anticipando unas tasas nominales de política monetaria más altas en respuesta a la reaparición de presiones inflacionarias. Esto, junto con otros factores, ha incrementado los rendimientos de las emisiones soberanas a largo plazo, aunque aquí también con diferencias entre países.

Así, el crecimiento mundial en el primer trimestre de 2026 resultó ser más sólido de lo previsto: se desaceleró desde el 3,8% en el cuarto trimestre de 2025 hasta un 3,0% en términos intertrimestrales anualizados, en lugar del 2,7% pronosticado en el informe WEO de abril de 2026. Esto es en parte atribuible a que las energías renovables representan una cuota cada vez mayor de la producción energética mundial y al hecho de que muchas economías consumen menos energía que hace tan solo unos años (véase el capítulo 3 del informe WEO de octubre de 2025), lo que les permite resistir mejor de lo previsto el aumento de los precios de la energía. Otros factores que contribuyen son las ayudas fiscales y una sólida demanda interna en algunos países.

Dicho esto, buena parte de las sorpresas positivas han estado concentradas en unas pocas economías bien integradas en la cadena de valor tecnológica mundial, pese a que algunas de ellas también estaban expuestas a las perturbaciones en el mercado de materias primas provocadas por la guerra: por ejemplo, en el caso de los cuatro principales exportadores netos de hardware relacionado con la IA (la provincia china de Taiwán, Corea, Tailandia y Malasia), la sorpresa media anualizada desestacionalizada fue de 4,4 puntos porcentuales, mientras que en el resto de países del mundo la sorpresa fue de -0,3 puntos porcentuales. Corea, pese a depender mucho de la energía importada de Oriente Medio, sorprendió con una tasa de crecimiento del 7,5%, más de cuatro veces superior al 1,8% proyectado en abril, alimentada sobre todo por un auge de las exportaciones de semiconductores y hardware de IA. La economía china creció más rápido de lo previsto, un 8,1% (según las estimaciones desestacionalizadas del personal técnico del FMI), impulsada por un adelanto de la inversión en infraestructuras públicas y por un fuerte aumento de la manufactura y las exportaciones de alta tecnología, aun cuando el consumo interno siguió siendo moderado. La economía de Japón también superó las expectativas y creció un 1,8%, gracias a una importante contribución del comercio y las exportaciones netas y a un repunte del consumo privado. En Alemania, el PIB creció un 1,4%, el doble de la proyección del 0,7% del informe WEO de abril de 2026, impulsado por las exportaciones netas. En Estados Unidos, el PIB creció a una tasa anualizada del 2,1% en el primer trimestre de 2026, cifra inferior a la proyección del 2,5% de abril,

pero sólida de todos modos. La inversión empresarial en equipos y productos de propiedad intelectual actuó como un potente motor de crecimiento ante un aumento marcado de las importaciones y un descenso del gasto de consumo, y contribuyó a un repunte del gasto público con respecto al trimestre anterior tras el fin del cierre de la administración federal.

1.1.4. Economía Colombiana⁴

Informe de Política Monetaria - julio de 2026

Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %. La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027.



- En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %.
- El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción.
- Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.
- Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.
- Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.

La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más

⁴ <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2026>

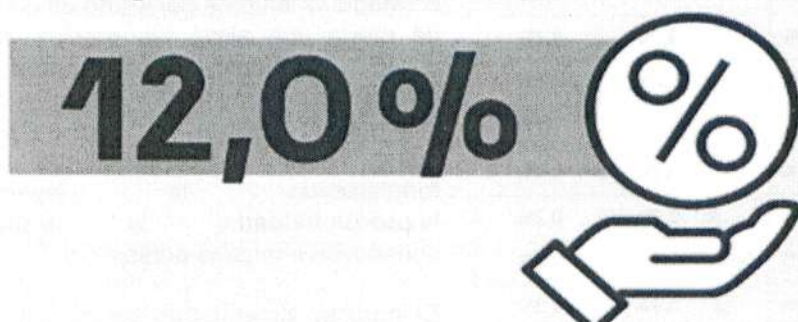
moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.



- Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2 % anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo).
- El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.
- El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos.
- La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero.
- La economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la producción.

La Junta Directiva del Banco de la República mantiene su compromiso de lograr que la inflación vuelva gradualmente a la meta del 3 %. Este objetivo es especialmente importante en un momento en el que los precios crecen un ritmo elevado y el gasto de hogares y Gobierno sigue aumentando por encima de lo que sería sostenible.

Tasa de interés de política monetaria



Decisión

reunión de julio

Inalterada



- La inflación subió y permanece muy por encima de la meta.
- La economía y el mercado laboral continúan mostrando un comportamiento dinámico. Esto favorece el crecimiento del gasto y puede contribuir a que los precios continúen aumentando a un ritmo elevado.
- La incertidumbre sobre los factores que afectarán los precios y la actividad económica en el futuro es muy grande. En particular, se destacan los factores de riesgo relacionados con los eventos climáticos (la fortaleza y duración de los efectos de un fenómeno de El Niño), la situación internacional y la política fiscal interna.
- Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la Junta Directiva decidió en su reunión de junio incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y en julio mantuvo una postura contractiva, dejando la tasa en 12,0 %.
- Futuras acciones de política dependerán de la nueva información sobre los precios, la actividad económica y de la evolución de los factores de riesgo señalados.
- Con esta decisión, el Banco busca contribuir a que la inflación disminuya gradualmente hacia la meta del 3 % en un tiempo razonable.

1.1.5. Perspectivas Económicas para Colombia y el mundo⁵

Julio 2026

Para América Latina y el Caribe, el FMI mantuvo su pronóstico de un crecimiento de 2,4% en 2026, con una aceleración hasta 2,7% en 2027.

La economía mundial seguirá creciendo, pero a un ritmo menor que el observado en los últimos dos años y con una brecha cada vez más marcada entre los países que se benefician del auge de la inteligencia artificial y aquellos golpeados por el conflicto en Medio Oriente. Esa es la principal conclusión de la actualización de julio del *World Economic Outlook* del Fondo Monetario Internacional.

El organismo mantuvo prácticamente sin cambios sus perspectivas globales frente a abril. Ahora prevé que el PIB mundial crecerá 3% en 2026 y 3,4% en 2027, cifras inferiores al promedio de 3,5% registrado entre 2024 y 2025. Frente a su informe anterior, el Fondo redujo en 0,1 puntos porcentuales la estimación para este año, pero elevó en 0,2 puntos la correspondiente a 2027, por lo que el balance general de las proyecciones permanece prácticamente estable.

⁵ <https://www.larepublica.co/globoeconomia/fmi-estima-que-el-crecimiento-mundial-sera-de-3-este-ano-y-de-3-4-en-2027-4431727>

ESTIMACIONES DEL FMI PARA 2026 Y 2027

	Crecimiento del PIB		Diferencia con proyecciones de abril 2026	
	2026	2027	2026	2027
A nivel global	3,0%	3,4%	-0,1%	0,2%
India	6,4%	6,7%	-0,1%	0,2%
China	4,6%	4,1%	0,2%	0,1%
Estados Unidos	2,3%	2,2%	0,0%	0,1%
Nigeria	4,1%	4,3%	0,0%	0,0%
Brasil	2,4%	2,2%	0,5%	0,2%
Arabia Saudí	1,7%	5,5%	-1,4%	1,0%
México	1,2%	1,9%	-0,4%	-0,3%
Unión Europea	1,2%	1,4%	-0,1%	0,0%
Rusia	1,1%	1,1%	0,0%	0,0%

Fuente: FMI / Cálculos IIR-ES

Según el *FMI*, el escenario económico mundial está siendo moldeado por dos fuerzas elementales. Por un lado, la guerra en Medio Oriente ha generado un choque de oferta que elevó los precios de la energía y aumentó la incertidumbre. Por otro, el rápido desarrollo y adopción de la inteligencia artificial ha impulsado un nuevo ciclo tecnológico que está fortaleciendo la inversión, la **productividad** y la actividad económica en varios países.

El impacto, sin embargo, no es uniforme. Las economías exportadoras de energía ubicadas fuera de la zona del conflicto se han beneficiado de mejores términos de

intercambio, mientras que los países integrados a la cadena global de tecnología también mantienen un desempeño sólido, incluso si son importadores de petróleo. En contraste, las economías con alta dependencia energética y poca participación en el sector tecnológico, entre ellas numerosos países de bajos ingresos, enfrentan una desaceleración más marcada.

El organismo también advirtió que el proceso de desinflación global perdió fuerza. La inflación mundial pasaría de 4,1% en 2025 a 4,7% en 2026, antes de moderarse hasta 3,9% en 2027. Estas cifras fueron revisadas ligeramente al alza frente a abril y reflejan que la reducción sostenida de la inflación observada desde comienzos de 2024 se ha estancado, principalmente por el aumento de los precios de la energía.

Las economías desarrolladas crecerán 1,7% en 2026 y 1,8% en 2027, aunque el comportamiento será muy distinto entre regiones.

Estados Unidos seguirá liderando el grupo con una expansión de 2,3% este año y 2,2% el próximo, apoyado por el gasto público, condiciones financieras favorables y el fuerte dinamismo de la inversión asociada a la inteligencia artificial. Su condición de exportador neto de energía también ha reducido el impacto económico del conflicto.

La zona euro, en cambio, apenas crecería 0,9% en 2026 y 1,2% en 2027, afectada por el aumento de los costos energéticos, la débil confianza de los consumidores y un menor impulso económico. Dentro del bloque, Alemania avanzaría 0,7%, Francia 0,6%, Italia 0,5% y España 2,1% durante este año.

El Reino Unido registraría un crecimiento de 1% en 2026 antes de recuperarse hasta 1,3% en 2027, mientras que Japón desaceleraría su expansión hasta 0,6% este año.

Asia mantiene el liderazgo del crecimiento

En las economías emergentes y en desarrollo, el *FMI* proyecta una expansión de 3,8% en 2026, que aumentaría hasta 4,5% en 2027.

India continuará siendo una de las grandes economías con mayor dinamismo, al crecer 6,4% este año y 6,7% el próximo, impulsada por el consumo interno y el sector servicios.

China, por el contrario, desaceleraría su crecimiento hasta 4,6% en 2026 y 4,1% en 2027, afectada por el mayor costo de la energía, la incertidumbre internacional y desafíos estructurales internos.

El *Fondo* también destacó la fortaleza de varias economías asiáticas vinculadas al auge tecnológico. Vietnam crecería 7,5%, Malasia 4,7% y Tailandia 1,9%, gracias al incremento de las exportaciones tecnológicas, la expansión de centros de datos y el mayor flujo de inversión relacionado con la IA.

América Latina mantiene un crecimiento moderado

Para América Latina y el Caribe, el *FMI* mantuvo su pronóstico de un crecimiento de 2,4% en 2026, con una aceleración hasta 2,7% en 2027.

Brasil conservaría un crecimiento relativamente sólido de 2,4% este año, aunque se moderaría a 2,2% el próximo. En México, la economía crecería 1,2% en 2026 y 1,9% en 2027, favorecida por políticas internas menos restrictivas, aunque la incertidumbre seguirá limitando la actividad económica.

El *FMI* también destacó que los mercados financieros han mostrado una resiliencia mayor a la esperada pese a la guerra en Medio Oriente. Las utilidades corporativas continúan sorprendiendo positivamente y las condiciones financieras permanecen relativamente favorables.

Más de 80% de las empresas del índice S&P 500 superaron las expectativas de ganancias durante el primer trimestre de 2026, mientras que las bolsas con mayor exposición a compañías de inteligencia artificial, como Estados Unidos, Japón, Corea del Sur y Taiwán, continúan liderando el desempeño bursátil mundial.

No obstante, el **organismo** advirtió que el aumento de los precios de la energía ha llevado a varios bancos centrales, tanto de economías avanzadas como emergentes, a mantener o elevar las tasas de interés, ante el riesgo de una nueva presión inflacionaria.

Los principales riesgos siguen siendo geopolíticos

Aunque el *FMI* considera que los riesgos para la economía mundial están hoy más equilibrados que hace tres meses, insiste en que continúan inclinados hacia un escenario negativo.

Entre las principales amenazas figuran una eventual escalada del conflicto en Medio Oriente, una mayor volatilidad en los precios de las materias primas, nuevas interrupciones en las cadenas de suministro, una mayor fragmentación del comercio internacional y una posible corrección en las elevadas valoraciones del sector tecnológico.

Como contrapeso, el organismo considera que una rápida normalización de los mercados energéticos, un mayor impulso de la inversión en inteligencia artificial y avances en la cooperación internacional podrían traducirse en un crecimiento superior al previsto.

Frente a este panorama, el *FMI* recomendó a los gobiernos preservar la estabilidad de precios, fortalecer la independencia de los bancos centrales, reconstruir el espacio fiscal y acelerar reformas estructurales orientadas a mejorar la seguridad energética, impulsar la adopción de inteligencia artificial y elevar la productividad de largo plazo.

1.1.6. Comportamiento Producto Interno Bruto (PIB) -DANE⁶

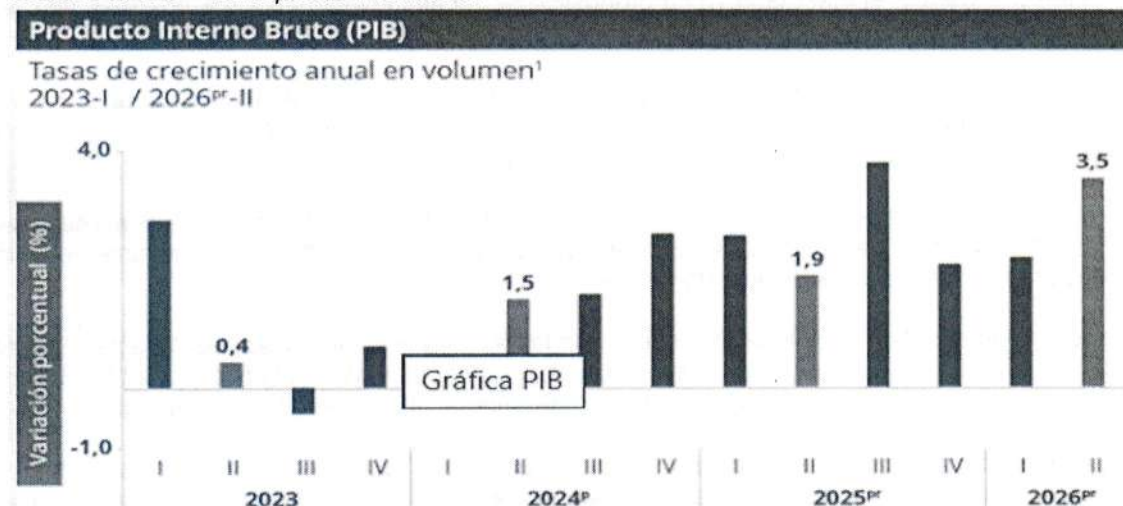
El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

entre sí y con aquellos calculados para el año base, que se convierte en un insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Información segundo trimestre 2026^{pr}. En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Gráfico 1. PIB – Enfoque de Producción



Fuente: DANE, PIB_T

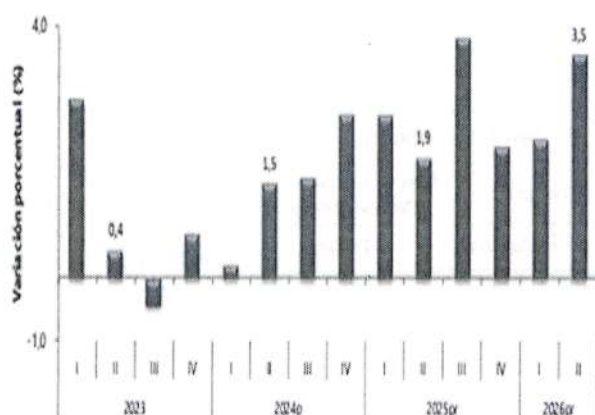
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
 Tasa de crecimiento en volumen¹
 2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
 Tasas de crecimiento en volumen¹
 Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

**Valor agregado por actividad económica
 Administración pública y defensa**

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

1.1.7. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)⁷

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las series: Serie original, Serie ajustada por efecto estacional y calendario y Tendencia-Ciclo.

Información junio de 2026pr

⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^{pr} - 2026^{pr} (junio)



Gráfica No. 1 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) junio de 2026^{pr}

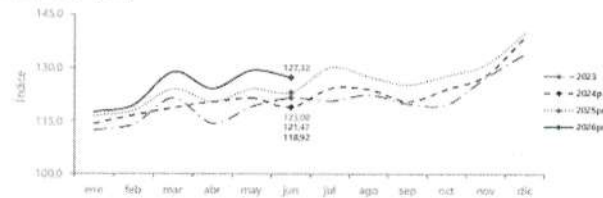
Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (123,00).

Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (123,00). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

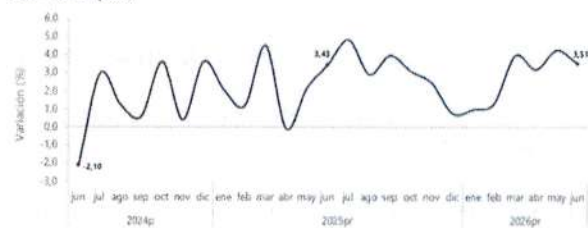
Serie original
2023 - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

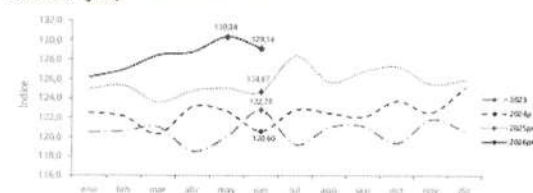
Serie original
2024^{pr} - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (124,67). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^{pr} - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026^{pr} (130,34). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^{pr} - 2026^{pr} (junio)

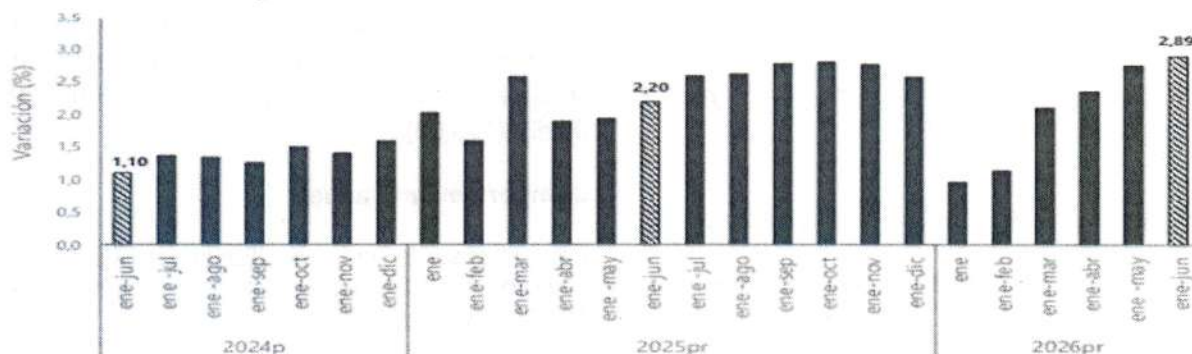


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento año corrido.

Para el periodo enero-junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025^{pr}, de enero-junio registró un crecimiento de 2,20%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024^p - 2026^{pr} (enero-junio)



Fuente: DANE, ISE

1.1.8. Índice de Precios al Consumidor -IPC⁸

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Tabla 3. Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

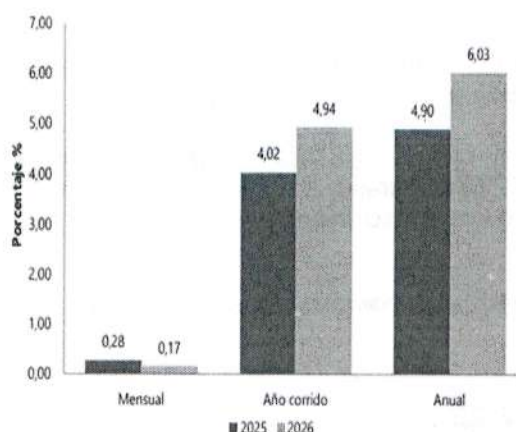
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

⁸ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

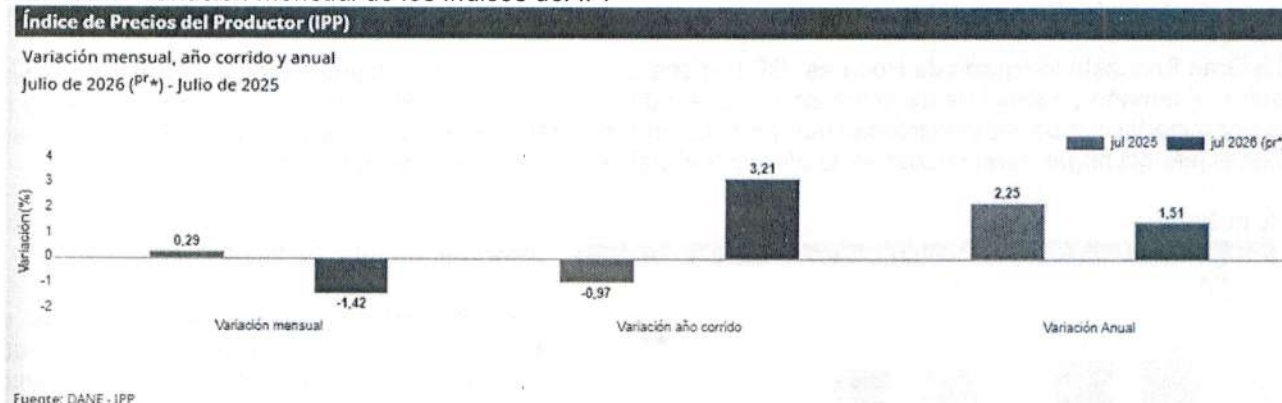
1.1.9. Índice de Precios al Productor -IPP⁹

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

El IPP de la producción nacional, en julio de 2026 presentó una variación de -1,42% respecto a junio de 2026.

Grafica 1. Variación mensual de los índices del IPP



En julio de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (-8,76%) e Industrias manufactureras (-1,65%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,42%) mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,89%) fue el único que registró una variación positiva.

⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

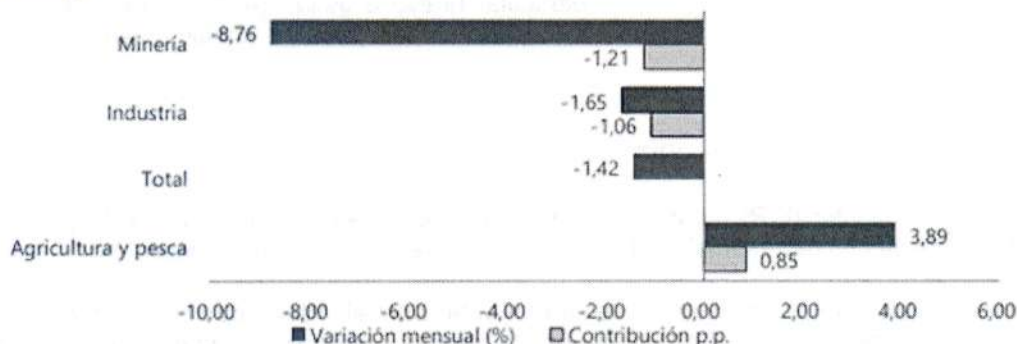
Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes.

El IPP de la producción nacional, en julio de 2026 presentó una variación de -1,42% respecto a junio de 2026.

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En julio de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (-8,76%) e Industrias manufactureras (-1,65%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,42%) mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,89%) fue el único que registró una variación positiva.

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Julio 2026pr



Fuente: DANE-IPP

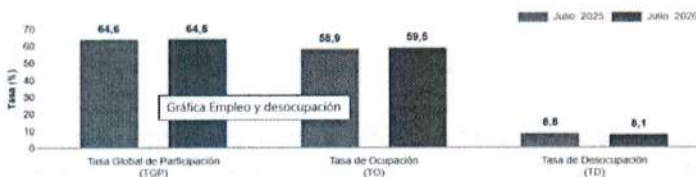
1.1.10. Mercado Laboral.¹⁰

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Julio 2026.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2025-2026)



Información julio de 2026

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%,

respectivamente.

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

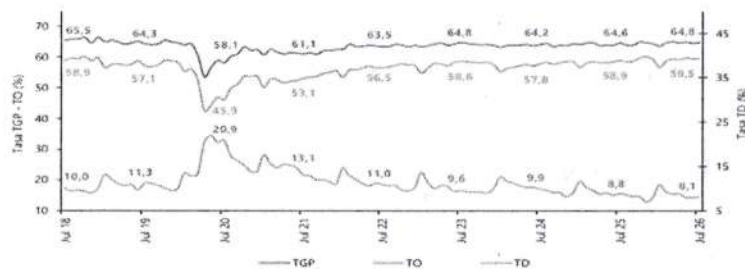
En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
 Total nacional
 Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026.

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional
 Julio (2025 - 2026)

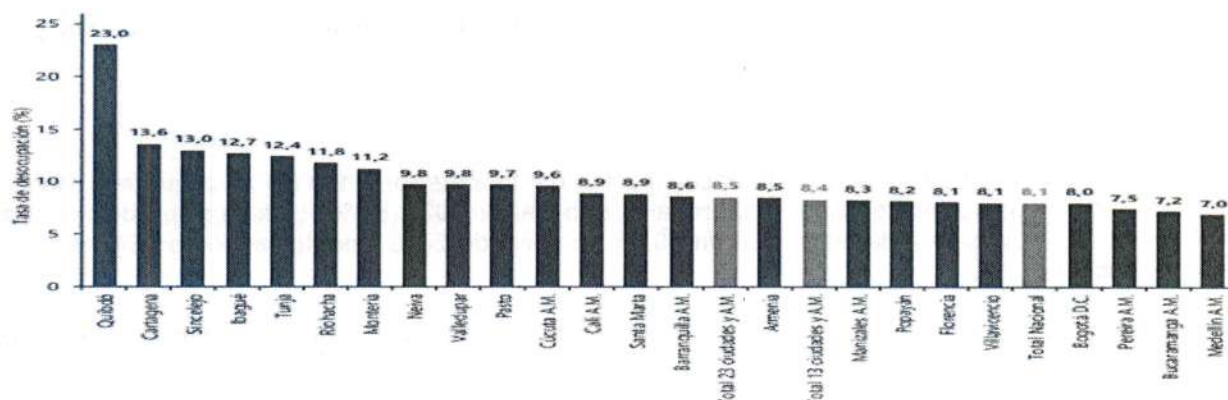
Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2026.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación

fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
 Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
 Mayo - julio 2026**



Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes julio 2026.

Total nacional

Para julio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.530 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,7%), y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo

Total nacional

Julio (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.399	14.530	100	131	
Oficios del Hogar	7.769	7.947	54,7	179	1,2
Estudiando	3.367	3.413	23,5	46	0,3
Otros*	3.263	3.170	21,8	-93	-0,6

1.1.11. Indicador de Confianza del Consumidor - ICC ¹¹

El índice de confianza del consumidor (ICC) es un indicador de confianza normalizado que proporciona una indicación de la evolución futura del consumo y el ahorro de los hogares.

Julio 2026

En julio de 2026, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de 20,7%, disminuyendo en 3,6 puntos porcentuales frente al mes de junio de 2026 (24,3%). Este resultado obedeció a una caída de 7,4 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas y de 1,1 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor respecto al mes de junio de 2026. Frente a julio de 2025 (5,3%), el ICC aumentó en 15,4 puntos porcentuales.

¹¹https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4975/EOC_Julio_2026.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Al comparar los resultados de lo corrido del tercer trimestre de 2026 con los del segundo trimestre del año, la confianza de los consumidores aumentó, al igual que la valoración sobre la situación del país y la valoración de los hogares. Por su parte, la disposición a comprar bienes durables disminuyó respecto al trimestre anterior.

En el mes de julio, la confianza del consumidor disminuyó en dos de las cinco ciudades analizadas y en dos de los tres niveles socioeconómicos, respecto a junio de 2026. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda disminuyó al igual que la disposición a comprar bienes durables y la disposición a comprar vehículo frente a junio de 2026.



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) - Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

Los resultados de la Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) de julio revelan que el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de 20,7%, registrando una caída de 3,6 puntos porcentuales frente al mes anterior (24,3%) y un incremento de 15,4 puntos porcentuales frente a julio de 2025 (5,3%) (Gráfico 1).

El aumento en la confianza de los consumidores en julio con respecto al mes de junio de 2026 obedeció a una caída de 7,4 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas y de 1,1 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor (Gráfico 2). Al comparar con el mismo mes del año anterior, la confianza de los consumidores aumentó en 15,4 puntos

porcentuales. Este crecimiento obedeció a un aumento de 25,1 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor y a un incremento de 1,0 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas.

El Índice de Confianza del Consumidor (ICC) está conformado por cinco componentes que se detallan en el Cuadro 1. Los primeros tres componentes corresponden a las expectativas de los hogares a un año y conforman el Índice de Expectativas del Consumidor (IEC), mientras que los dos restantes reflejan la percepción de los consumidores acerca de la situación económica actual, y conforman el Índice de Condiciones Económicas (ICE).

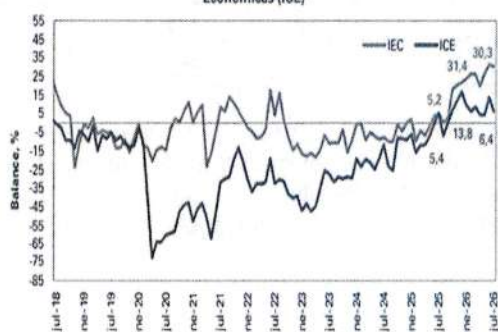
Con relación a junio de 2026, la caída del ICC en julio de 2026 se explicó por una disminución de 7,4 puntos porcentuales en el ICE, pasando de 13,8% a 6,4%, y una disminución de 1,1 puntos porcentuales en el IEC, pasando de 31,4% a 30,3%. Frente a julio de 2025, se observó un incremento de 25,1 puntos porcentuales en el IEC, pasando de 5,2% a 30,3% y un aumento de 1,0 puntos porcentuales en el ICE, pasando de 5,4% a 6,4%.

Cuadro 1. Evolución de los componentes del ICC
(Balances entre respuestas favorables y desfavorables, %)

Variable / Balance %	2025 Julio	2026 Junio	2026 Julio
Índice de Confianza del Consumidor - ICC	5,3	24,3	20,7
A. Índice de Expectativas del Consumidor - IEC	5,2	31,4	30,3
- Dentro de un año ¿a su hogar le estará yendo económicamente mejor?	25,9	40,2	41,8
- Durante los próximos 12 meses ¿vamos a tener buenos tiempos económicamente?	-0,8	31,3	24,8
- Dentro de 12 meses ¿cree usted que las condiciones económicas del país en general estarán mejores?	-9,5	22,5	24,3
B. Índice de Condiciones Económicas - ICE	5,4	13,8	6,4
- ¿Cree usted que a su hogar le está yendo económicamente mejor o peor que hace un año?	2,6	11,5	11,1
- ¿Cree usted que este es un buen momento o un mal momento para que la gente compre muebles, nevera, lavadora, televisor, y cosas como esas?	8,2	16,1	1,7

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) - Fedesarrollo.

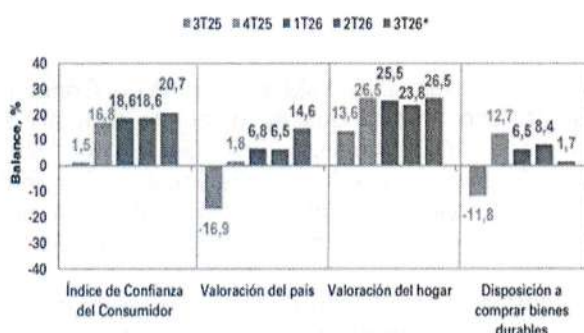
Gráfico 2. Índice de Expectativas del Consumidor (IEC) e Índice de Condiciones Económicas (ICE)



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) - Fedesarrollo.

Al comparar los resultados de lo corrido del tercer trimestre de 2026 con los del segundo trimestre del año, se observa un aumento en el ICC, pasando de 18,6% a 20,7%. Asimismo, la valoración de los consumidores sobre la situación de su país y la valoración de los hogares aumentaron 8,1 y 2,7 puntos porcentuales, respectivamente, frente al trimestre anterior. Por su parte, la disposición a comprar bienes durables disminuyó 6,7 puntos porcentuales en comparación con el balance registrado en el segundo trimestre de 2026 (Gráfico 3).

Gráfico 3. Percepción de los consumidores sobre la situación del país y del hogar



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) - Fedesarrollo. *Trimestre corrido a Julio.

Frente al mismo trimestre del año pasado, se observó un incremento de 19,2 puntos porcentuales en el ICC (3T25: 1,5%), así como incrementos de 31,5, 13,5 y 12,9 puntos porcentuales en la valoración de los consumidores de la situación del país, la disposición a comprar bienes durables y la valoración de la situación de los hogares, respectivamente.

Ciudades. En julio de 2026, el ICC disminuyó en dos de las cinco ciudades analizadas respecto al mes de junio de 2026.

En comparación con el mes anterior, se registraron las siguientes variaciones en el ICC: 11,1 puntos porcentuales en Medellín, 5,6 puntos porcentuales en Barranquilla, 3,5 puntos porcentuales en Bucaramanga, -4,7 puntos porcentuales en Bogotá y -23,7 puntos porcentuales en Cali (Cuadro 2).

Cuadro 2. Evolución del ICC por ciudades

Ciudad. Balance %	2025	2026	
	Julio	Junio	Julio
Bogotá	6,3	27,3	22,6
Medellín	-11,6	13,6	24,7
Cali	13,2	25,1	1,4
Barranquilla	18,8	24,4	30,0
Bucaramanga	14,4	22,5	26,0
Total	5,3	24,3	20,7

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) - Fedesarrollo.

Cuadro 3. Evolución del ICC por nivel socioeconómico

Nivel Socioeconómico. Balance %	2025	2026	
	Julio	Junio	Julio
Alto	-28,1	10,5	24,9
Medio	6,0	28,3	21,9
Bajo	7,2	22,5	19,1
Total	5,3	24,3	20,7

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) - Fedesarrollo.

Nivel socioeconómico. La confianza de los consumidores disminuyó en dos de los tres niveles socioeconómicos en julio de 2026 respecto al mes de junio de 2026.

En julio de 2026, se registró una caída en la confianza de los consumidores de 6,4 puntos porcentuales en el estrato medio y de 3,4 puntos porcentuales en el estrato bajo. Por su parte, se registró un aumento de 14,4 puntos porcentuales en el estrato alto, respecto a junio de 2026 (Cuadro 3).

Vivienda. La disposición a comprar vivienda disminuyó en 1,2 puntos porcentuales en julio de 2026 frente al mes anterior y disminuyó en 7,9 puntos porcentuales con respecto a julio de 2025. Al analizar por ciudades, se observa que la disposición a comprar vivienda aumentó en tres de las cinco ciudades analizadas, relativo a junio de 2026.

En julio de 2026, el índice de disposición a comprar vivienda disminuyó en 1,2 puntos porcentuales en comparación con el mes anterior, pasando de -21,0% a -22,2%. Se observó un aumento en la ciudad de Barranquilla (7,5 puntos porcentuales), en Cali (4,7 puntos porcentuales) y en Medellín (1,6 puntos porcentuales). Por su parte, se registró una caída en Bucaramanga (-7,9 puntos porcentuales) y en Bogotá (-3,8 puntos porcentuales) (Cuadro 4).

Cuadro 4. Disposición a comprar vivienda por ciudades

Ciudad. Balance %	2025	2026	
	Julio	Junio	Julio
Bogotá	-7,2	-20,8	-24,6
Medellín	-42,9	-29,3	-27,7
Cali	-16,2	-19,9	-15,2
Barranquilla	-0,1	-7,0	0,5
Bucaramanga	-8,9	-21,2	-29,1
Total	-14,3	-21,0	-22,2

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

puntos porcentuales en el estrato medio respecto a junio de 2026 (Cuadro 5).

Cuadro 5. Disposición a comprar vivienda por nivel socioeconómico

Nivel Socioeconómico. Balance %	2025	2026	
	Julio	Junio	Julio
Alto	-39,5	-36,3	-16,9
Medio	-8,5	-23,3	-33,2
Bajo	-17,9	-16,6	-12,0
Total	-14,3	-21,0	-22,2

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

positivas respecto a si es un buen o mal momento para comprar bienes como muebles y electrodomésticos registró un balance de 1,7%, disminuyendo en 14,4 puntos porcentuales en comparación con el mes anterior (16,1%). Al analizarlo por ciudades, se observó un aumento en la disposición a comprar bienes durables de 17,1 puntos porcentuales en Medellín. Por su parte, se observan caídas de -27,4 puntos porcentuales en Bogotá, de -17,1 puntos porcentuales en Bucaramanga, de -1,0 puntos porcentuales en Barranquilla y de -0,9 puntos porcentuales en Cali, frente a junio de 2026 (Cuadro 6).

Cuadro 6. Disposición a comprar bienes muebles y electrodomésticos por ciudades

Ciudad. Balance %	2025	2026	
	Julio	Junio	Julio
Bogotá	10,8	28,8	1,4
Medellín	-10,0	-31,9	-14,8
Cali	4,6	12,5	11,6
Barranquilla	31,6	31,2	30,2
Bucaramanga	22,1	10,3	-6,8
Total	8,2	16,1	1,7

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

En comparación con el mes anterior, la disposición a comprar vivienda aumentó en dos de los tres niveles socioeconómicos.

Al analizar por nivel socioeconómico, se observa que en julio de 2026 la disposición a comprar vivienda registró un aumento en el nivel socioeconómico alto de 19,4 puntos porcentuales y de 4,6 puntos porcentuales en el estrato bajo. No obstante, se registró una caída de 9,9

Bienes durables. La disposición a comprar bienes muebles y electrodomésticos disminuyó en 14,4 puntos porcentuales frente a junio de 2026, y presentó una caída de 6,5 puntos porcentuales frente a julio de 2025. Por ciudades, este indicador disminuyó en cuatro de las cinco ciudades analizadas, respecto al mes anterior.

En julio de 2026, el porcentaje de respuestas positivas respecto a si es un buen o mal momento para comprar bienes como muebles y electrodomésticos registró un balance de - 21,3%, lo que representa una caída de 2,4 puntos porcentuales respecto al mes anterior (- 18,9%). Frente a julio de 2025 (-36,5%), se observa que la disposición a comprar vehículo incrementó en 15,2 puntos porcentuales.

Vehículos. En julio de 2026, la disposición a comprar vehículo registró un balance de - 21,3%, lo que representa una caída de 2,4 puntos porcentuales respecto al mes anterior (- 18,9%). Frente a julio de 2025 (-36,5%), se observa que la disposición a comprar vehículo incrementó en 15,2 puntos porcentuales.

1.1.12. Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) ¹²

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la

¹² <https://www.sintraprevi.org/pdf/indicadores/Salario%20minimo%20legal.pdf>

meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

Salario mínimo legal en Colombia

Información disponible desde 1 de julio de 1984

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Decretos del Gobierno Nacional
1920	2	60.00		nd
1925	4.5	135.00	125	2214 de 1926
1927	5.16556667	155.00	15	nd
1929	6.3	189.00	22	nd
1930	10	300.00	58	nd
1933	14	420.00	40	nd
1939	17.3	519.00	24	nd
1972	22.00	660.00	27	nd
1974	33.00	990.00	36	Vigencia desde 01/01/1974
1974	40.00	1.200.00	33	Vigencia desde 08/11/1974
1976	52.00	1.560.00	19	nd
1977	59.00	1.770.00	13	Vigencia desde 01/01/1977
1977	62.00	1.860.00	5	Vigencia desde 01/08/1977
1977	75.00	2.250.00	26	Vigencia desde 01/11/1977
1978	85.00	2.550.00	10	2371 de 1977
1979	115.00	3.450.00	31	2631 de 1978
1980	150.00	4.500.00	30	3159 de 1979
1981	190.00	5.700.00	30	3463 de 1980
1982	247.00	7.410.00	27	3687 de 1981
1983	308.70	9.261.00	25	3713 de 1982
1984	375.6	11.268.00	22	3908 de 1983
1985	451.9333333	13.558.00	20	001 de 1985
1986	560.3666667	16.811.00	24	3754 de diciembre de 1985
1987	663.6666667	19.910.00	22	3732 de diciembre de 1986
1988	854.2222222	25.627.00	26	3745 de diciembre de 1987
1989	1.055.33	31.660.00	27	2552 de diciembre de 1988
1990	1.367.50	41.025.00	28	3000 de diciembre de 1989
1991	1.723.67	51.710.00	26.1	3074 de diciembre de 1990
1992	2.123.00	63.690.00	28.1	2857 de diciembre de 1991
1993	2.717.00	81.510.00	28	2903 de diciembre de 1992
1994	3.290.00	98.700.00	21.1	2548 de diciembre de 1993
1995	3.954.47	118.634.00	20.7	2672 de diciembre de 1994
1996	4.737.50	142.125.00	19.5	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733.50	172.005.00	21	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794.20	203.826.00	18.5	3103 de diciembre de 1997
1999	7.852.00	235.560.00	16	2550 de diciembre de 1998
2000	8.670.00	260.100.00	10	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533.33	285.900.00	10	2570 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300.00	309.000.00	8	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.055.67	331.670.00	7.4	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.935.33	358.000.00	7.8	3779 de diciembre 28 de 2003
2005	12.746.67	382.400.00	6.5	4360 de diciembre 27 de 2004
2006	13.600.00	408.000.00	6.9	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456.67	433.700.00	6.3	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383.33	461.500.00	6.4	4855 de diciembre 27 de 2007
2009	16.263.33	487.900.00	7.7	4808 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166.67	515.000.00	3.6	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853.33	535.600.00	3	033 de enero 11 de 2011
2012	18.690.00	560.700.00	5.8	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650.00	589.500.00	4.0	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.535.33	616.050.00	4.5	3098 de diciembre 30 de 2013
2015	21.475.33	644.360.00	4.5	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981.83	689.455.00	7.5	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590.57	737.717.00	7.0	2509 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041.40	781.242.00	7.9	2260 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603.67	828.110.00	6.0	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.250.10	877.503.00	6.0	2350 de diciembre 26 de 2019
2021	30.254.20	907.626.00	3.5	1205 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333.33	1.000.000.00	10.07	1254 de diciembre 15 de 2021
2023	35.666.67	1.100.000.00	10.0	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	43.333.33	1.300.000.00	17.07	2292 de diciembre 26 de 2023
2025	47.450.00	1.423.500.00	9.5	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	58.363.60	1.750.905.00	23.00	1469 de diciembre 29 de 2025 0159 del 19 de febrero de 2026

Fuente: Presidencia de la República, Ministerio del Trabajo, Banco de la República y decretos del Gobierno Nacional.

Nota: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía.

* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

Salario mínimo y auxilio de transporte 2026

El Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 es el documento oficial mediante el cual el Gobierno Nacional de Colombia fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) que regirá a partir del 1 de enero de 2026.

Este decreto es histórico debido a que establece un incremento del 23% sobre el salario básico, bajo un nuevo concepto denominado por el presidente Gustavo Petro como "Salario Mínimo Vital".

- \$ 1.423.000 COP (Salario mínimo 2025) + **23.5%** (decretado) = **\$ 1'750.905 COP**
- 200.000 COP (Auxilio de transporte 2025) + **23.5%** (decretado) = **\$249.095 COP**

En este orden de idas el salario mínimo para 2026 quedó en \$1'750.905 pesos colombianos y el auxilio de transporte en \$249.095 COP, para un total de \$2'000.000 COP

Valores fijados para 2026.

- **Salario Mínimo** (Decreto 1469): Se fijó en \$1.750.905 COP. Esto representa un aumento de \$327.405 pesos respecto al valor de 2025 (\$1.423.500).
- **Auxilio de Transporte** (Decreto 1470): Se fijó en \$249.095 COP.
- **Ingreso Total Mensual**: La suma de ambos componentes da un total exacto de \$2.000.000 COP.

El decreto fundamenta el alza en la necesidad de cumplir con el artículo 53 de la Constitución Política (remuneración mínima, vital y móvil) y en estándares internacionales de la OIT. El objetivo expresado por el Gobierno es que el salario no solo compense la inflación (que se proyectó alrededor del 5.2%), sino que permita un aumento real del poder adquisitivo del 18,7%.

Al modificarse el salario base mediante este decreto, también cambian automáticamente otros valores legales:

Salario Diario: \$58.363,50 COP.

Hora Ordinaria: Aproximadamente \$7.295 COP (basado en la jornada laboral vigente).

Base de Cotización: El aporte mínimo a salud y pensión se calculará sobre los \$1.750.905.

Vivienda de Interés Social (VIS): El tope de estas viviendas, que se calcula en SMMLV, también verá un ajuste proporcional al nuevo valor.

El Decreto 1469 fue emitido de manera unilateral por el Gobierno, luego de que no se lograra un consenso en la Mesa de Concertación de Políticas Salariales y Laborales entre los gremios de empresarios y las centrales obreras.

1.1.13. Tasa Representativa del Mercado ¹³

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,184.00	2-Sep-2026

1.1.14. Economía Local ¹⁴

Agosto 2026

¹³<https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

¹⁴<https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos>

La economía de Casanare se describe actualmente como una "transición forzada". Aunque sigue siendo una de las potencias energéticas del país, está sufriendo un enfriamiento en la actividad minero-energética que afecta la contratación local.

Aspectos generales del departamento de Casanare.

Aspectos generales del departamento de Casanare

	Número municipios: 19		Extensión territorial: 44.640 km ²
	Población (2025(p)): 481.938 habitantes		Participación en la población total (2025(p)): 0,9 %
	Participación en el PIB nacional (2024(p)): 1,38 %		PIB per cápita 2024(p)*: US\$12.183
	Exportaciones** per cápita (2025): US\$1.345,7		Importaciones*** per cápita (2025): US\$80,7

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.

*PIB per cápita nacional (2024(p)): US\$7.990

** Exportaciones per cápita nacionales (2025): US\$945,2

*** Importaciones per cápita nacionales (2025): US\$1.327,5

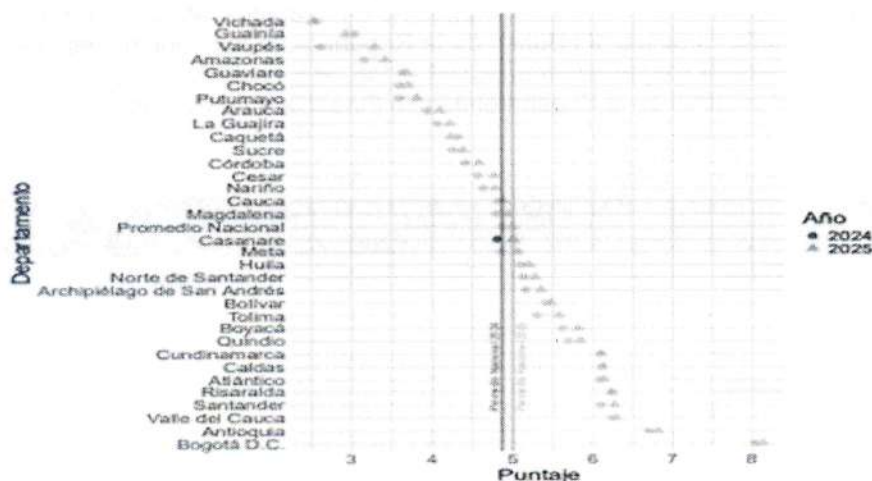
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Indicadores de competitividad departamental

Índice Departamental de Competitividad - Casanare

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 5, lo que implicó una variación de 0.2 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad



*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025)

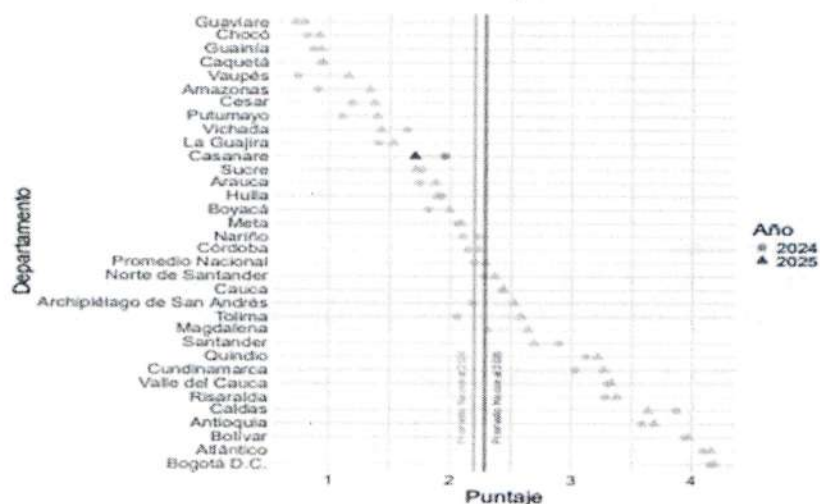
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Índice Departamental de Internacionalización – Casanare.

Índice Departamental de Internacionalización - Casanare

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2025 el puntaje fue de 1.7, lo que implicó una variación de -0.2 puntos frente al año anterior.

Figura 2: Índice Departamental de Internacionalización



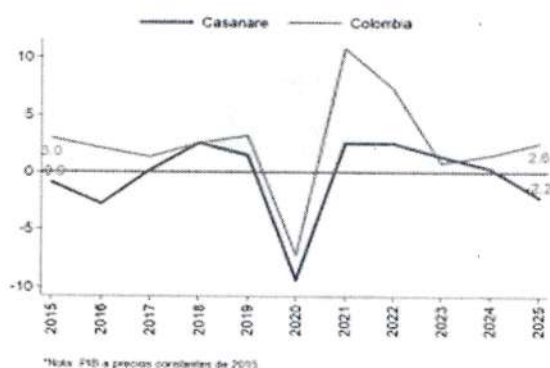
*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).
 Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Producto Interno Bruto departamental.

PIB Casanare

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

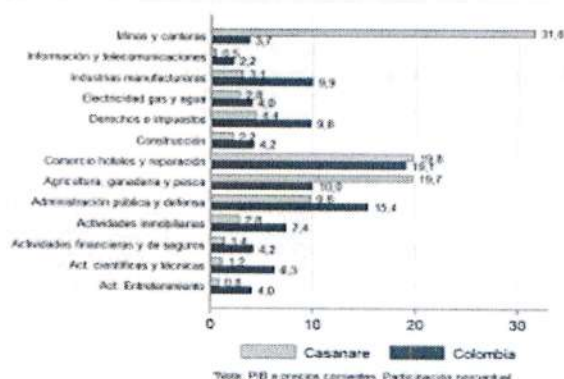
Figura 3: Variación anual del PIB



*A diciembre de 2025(pr).
 Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 3 de julio de 2026.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2025

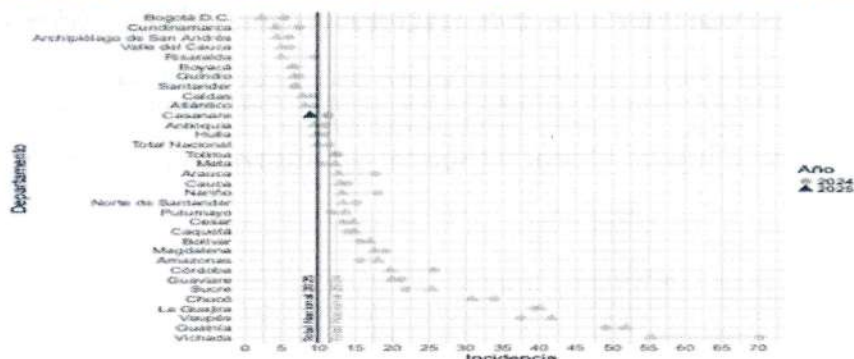


Indicadores de Pobreza

Pobreza Multidimensional: Casanare

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en 2025 la incidencia fue de 8,9, lo que implicó una variación de -2,4 puntos frente al año anterior.

Figura 5: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos



Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Variables de Pobreza: Casanare

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2025, Sin acceso a fuente de agua mejorada fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 3,1 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

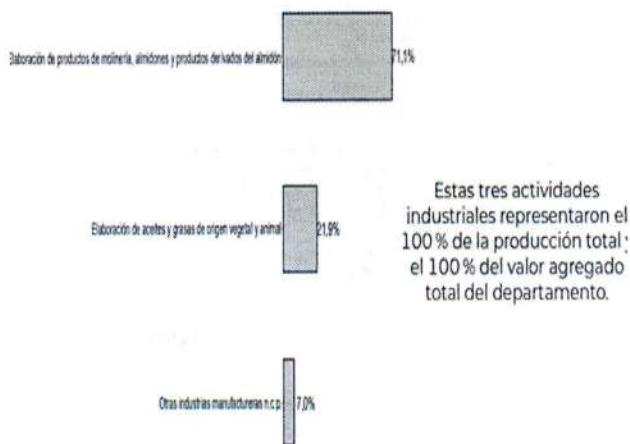
Variable	Total-2024	Total-2025	Cabeceras-2025	Rural-2025	Variación
Sin acceso a fuente de agua mejorada	8,1	5,0	0,2	19,7	-3,1
Rezago escolar	23,6	21,0	19,1	26,7	-2,6
Bajo logro educativo	46,5	44,3	36,5	68,4	-2,2
Material inadecuado de paredes exteriores	4,3	2,1	1,5	4,2	-2,2
Material inadecuado de pisos	4,2	2,5	0,8	7,7	-1,7
Maquinamiento crítico	9,2	7,5	7,5	7,6	-1,7
Inadecuada eliminación de excretas	8,5	6,9	8,0	3,7	-1,6
Sin aseguramiento en salud	7,0	5,8	5,9	5,4	-1,2
Trabajo infantil	1,9	0,7	0,8	0,5	-1,2
Barreras de acceso a servicios de salud	1,4	0,6	0,4	1,2	-0,8
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	7,1	6,3	7,0	4,2	-0,8
Inasistencia escolar	2,8	2,2	1,7	3,7	-0,6
Analfabetismo	5,4	5,2	4,5	7,4	-0,2
Trabajo informal	79,1	80,5	77,6	89,4	1,4
Desempleo de larga duración	8,8	12,3	12,2	12,9	3,5

Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Estructura Industrial

Producción Industrial anual: Casanare

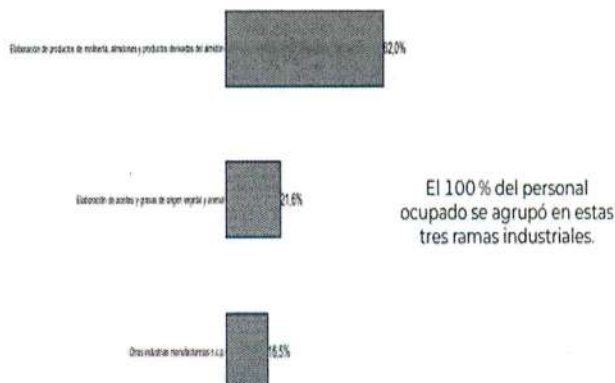
Figura 7: Producción Industrial 2024



Nota: En Casanare los grupos 192, 239, 282 se incluyen en el grupo 329
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev 4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025

Personal ocupado industria anual: Casanare

Figura 8: Personal Ocupado 2024



Nota: En Casanare los grupos 192, 239, 282 se incluyen en el grupo 329
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev 4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025

Exportaciones No minero energéticas de Casanare

La gráfica muestra que las exportaciones no minero energéticas de Casanare representaron el 0,10 % del total nacional en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones no minero energéticas de Casanare.

Figura 14: Participación en exportaciones NME

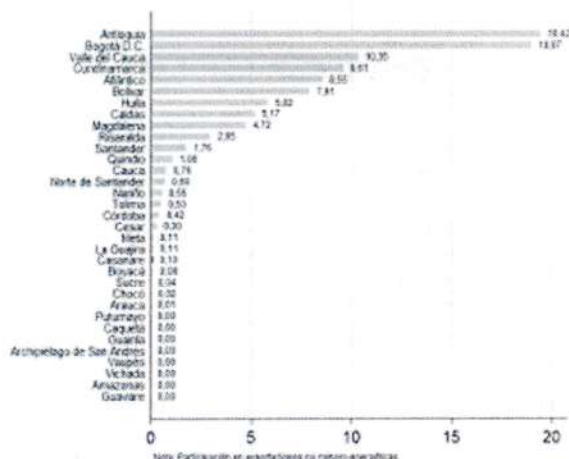
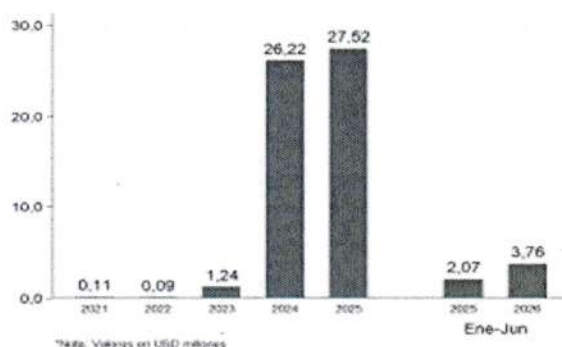


Figura 15: Exportaciones NME



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Exportaciones por grupo de producto Casanare

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025	2025	2026	Var. % 26	Part. % 2026
Total	751.039	648.524	-13,6	100,0	323.220	362.890	12,3	100,0
Minero - energético	724.822	621.001	-14,3	95,8	321.151	359.131	11,8	99,0
No Minero - energético	26.217	27.522	5,0	4,2	2.069	3.759	81,7	1,0
Agropecuaria	25.376	25.514	0,5	3,9	839	2.997	257,0	0,8
Industria Liviana	576	1.464	154,1	0,2	808	619	-23,3	0,2
Agroindustrial	73	169	130,6	0,0	94	68	-27,8	0,0
Maquinaria y equipo	182	193	5,9	0,0	169	63	-62,9	0,0
Industria automotriz	0	142	Inf	0,0	142	0	-100,0	0,0
Industria básica	10	34	240,9	0,0	11	12	7,4	0,0
Demás productos	0	7	Inf	0,0	6	0	-100,0	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.

Nota: Según clasificación MinCIT.

- El cuadro muestra que las exportaciones del departamento disminuyeron 13,6 % entre 2024 y 2025.
- A junio de 2026, las exportaciones aumentaron 12,3 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos del sector minero energético.

*Año acumulado a junio.

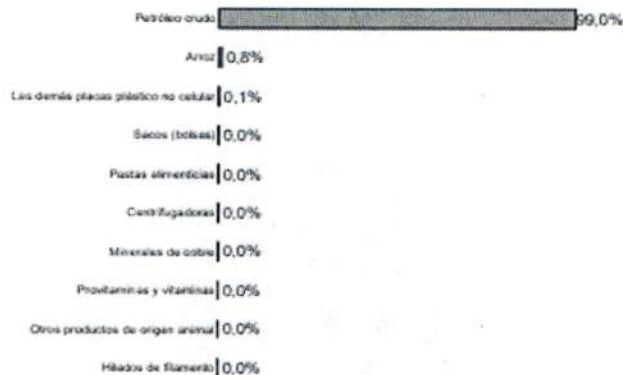
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Exportaciones por producto y país: Casanare

Exportaciones a junio, 2026

En lo corrido del año, el petróleo crudo representó el 99 % de las exportaciones del departamento.

Figura 16: Principales productos



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

El principal destino de las ventas externas de Casanare fue Panamá.

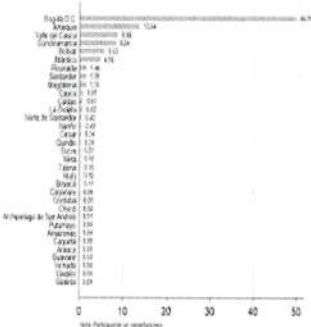
Figura 17: Principales destinos



Importaciones Totales de Casanare

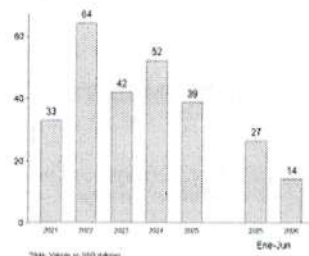
La gráfica muestra que las importaciones de Casanare representaron el 0,06 % de las importaciones nacionales en 2025.

Figura 18: Participación en importaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Casanare.

Figura 19: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

Importaciones por grupo de producto: Casanare

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

VS	Año anterior				Año anterior*			
	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025	2025	2026	Var. % 26	Part. % 2026
Total	53.418	38.891	-25,8	100,0	26.857	14.430	-45,9	100,0
Miningo - energético	114	105	-8,3	0,3	18	87	397,4	0,6
No Miningo - energético	52.304	38.786	-25,8	99,7	26.839	14.343	-46,2	99,4
Maquinaria y equipo	41.711	29.744	-28,7	76,4	21.435	2302	-89,7	63,8
Industria básica	5.990	4.741	-20,9	12,2	3.247	2.795	-13,9	19,4
Industria automotriz	3.344	2.832	-15,3	7,3	1.542	1.321	-14,4	9,2
Industria liviana	1.216	1.444	18,7	3,7	391	632	61,1	4,4
Agricultura	20	45	125,0	0,1	21	0	-100,0	0,0
Agropecuaria	21	0	-100,0	0,0	0	72	inf	0,5
Demás productos	0	0	0,0	0,0	0	21	inf	0,1

*Cifras referidas en miles de dólares EE.UU.

Nota: Según clasificación MacVT.

- Las importaciones del departamento registraron una disminución de 25,8 % en 2025 con respecto a 2024.
- A junio de 2026, se redujeron un 45,9 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de importación se concentró en productos de maquinaria y equipo.

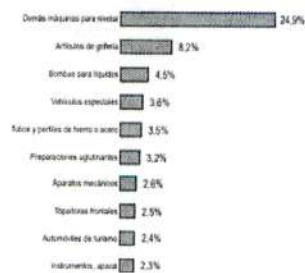
*Año acumulado a junio. Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

Importaciones por producto y país: Casanare

Importaciones a junio, 2026

En lo corrido del año, las demás máquinas para nivel representaron el 24,9 % de las importaciones del departamento.

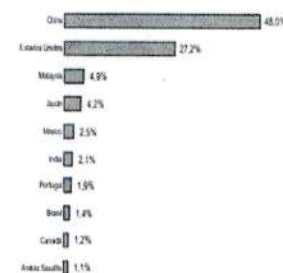
Figura 20: Principales productos



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

El principal origen de las compras externas de Casanare fue China.

Figura 21: Principales orígenes



Comercio exterior por acuerdo comercial: Casanare

Cuadro 4: Exportaciones

Acuerdo	Miles dólares FOB		Var. %	Part. %
	2025	2026		
Estados Unidos	145.650	94.359	-35,2	26,0
Unión Europea	17.257	53.212	208,5	14,7
CAN	167	0	-100,0	0,0
Mercosur	0	0	inf	0,0
Canadá	0	0	0,0	0,0
México	1	0	-100,0	0,0
Venezuela	3	0	-100,0	0,0
Chile	0	0	0,0	0,0
Triángulo Norte	0	0	0,0	0,0
Corea del Sur	0	0	0,0	0,0
Reino Unido	0	0	0,0	0,0
Puerto Rico	0	0	0,0	0,0
Costa Rica	0	0	0,0	0,0
EFTA	0	0	0,0	0,0
Israel	0	0	0,0	0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

*Año acumulado a junio.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

Cuadro 5: Importaciones

Acuerdo	Miles dólares CIF		Var. %	Part. %
	2025	2026		
Estados Unidos	19.058	3.932	-79,4	27,2
Unión Europea	1.275	595	-53,3	4,1
México	106	353	233,0	2,4
Mercosur	294	271	-4,6	1,9
Canadá	1	171	17.000,0	1,2
Corea del Sur	14	103	632,7	0,7
Reino Unido	109	47	-56,9	0,3
EFTA	134	8	-94,0	0,1
CAN	0	0	0,0	0,0
Chile	0	0	0,0	0,0
Puerto Rico	0	0	0,0	0,0
Triángulo Norte	0	0	0,0	0,0
Venezuela	0	0	0,0	0,0
Israel	0	0	0,0	0,0
Costa Rica	0	0	0,0	0,0

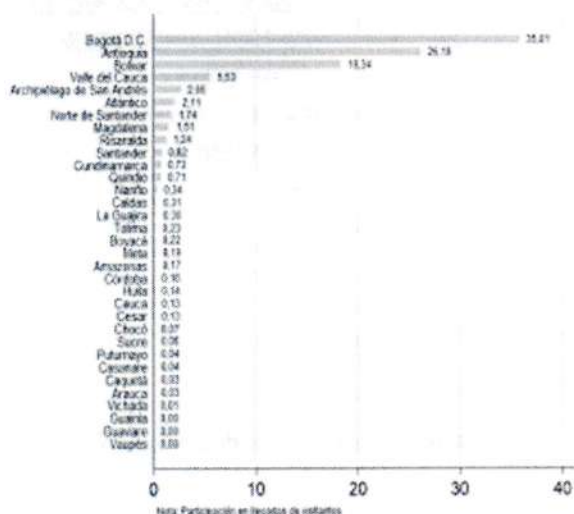
EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

TURISMO DEPARTAMENTAL.

Visitantes no residentes: Casanare

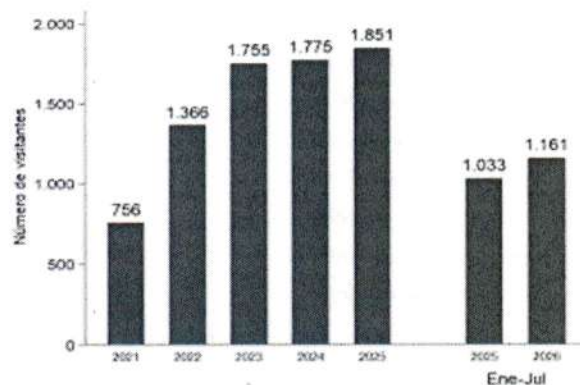
La gráfica muestra que la llegada de visitantes no residentes a Casanare representó el 0.04 % del total nacional en 2025.

Figura 22: Participación en llegadas de visitantes no residentes



La gráfica muestra la evolución de la llegada de visitantes no residentes a Casanare.

Figura 23: Visitantes no residentes



Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) con información de Migración Colombia.

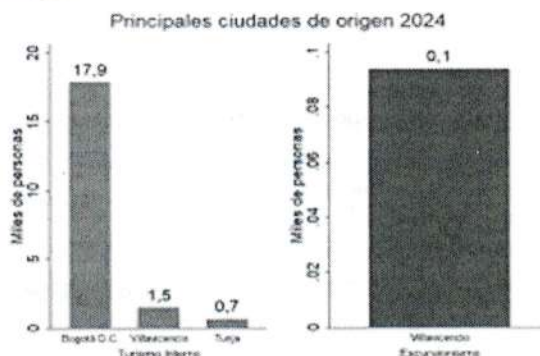
Visitantes internos destino Casanare

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) cuyo destino es el departamento, y su ciudad de origen

Figura 24: Visitantes internos destino Casanare



Figura 25: Principales ciudades de origen



*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.

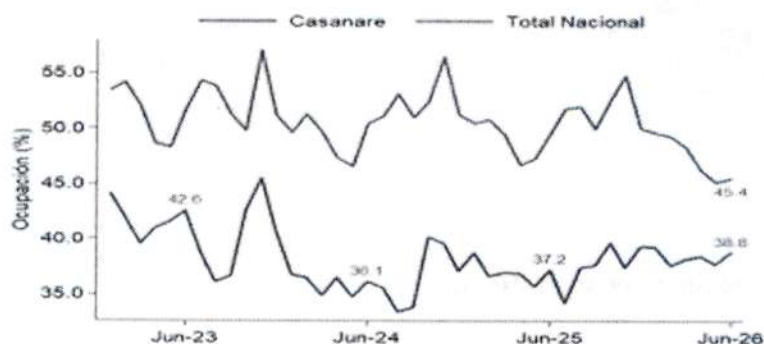
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.

Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Ocupación de alojamientos: Casanare

La figura muestra el porcentaje de ocupación de alojamiento mensual en el departamento

Figura 26: Ocupación mensual alojamiento a junio, 2026



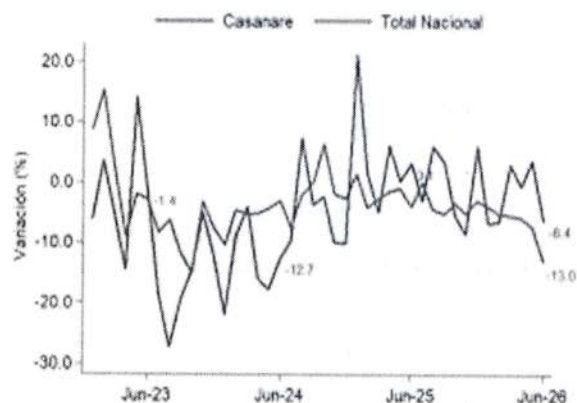
*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región Llanos Orinoquía que incluye los departamentos de: Arauca, Casanare, Meta y Vichada.
Fuente: DANE - Encuesta mensual de alojamiento.

Ingresos y personal ocupado

Sector alojamiento: Casanare

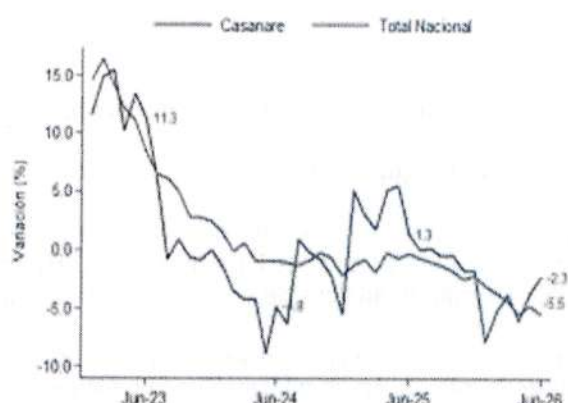
La figura muestra la variación mensual de los ingresos del sector de alojamiento relacionados con el departamento

Figura 27: Variación anual de ingresos - junio, 2026*



La figura muestra la variación mensual del personal ocupado del sector de alojamiento relacionado con el departamento

Figura 28: Variación anual del personal ocupado - junio, 2026*



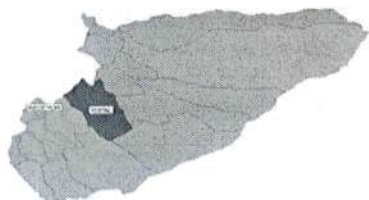
*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región Llanos Orinoquía que incluye los departamentos de: Arauca, Casanare, Meta y Vichada.
Fuente: DANE - Encuesta mensual de alojamiento.

TEJIDO EMPRESARIAL

Tejido empresarial: Casanare

La figura muestra la densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento

Figura 29: Empresas con matrícula mercantil activa por municipios



En 2025 se reportaron 21.609 empresas con matrícula mercantil activa.

Fuente: RUES-Confeccámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025.

Principales productos de exportación: Casanare

Cuadro 8: Principales productos de exportación

Miles de dólares FOB

Partida	Descripción	Año completo			Año acumulado*		
		2023	2024	2025	2024C	2025C	2026C
2709	Petróleo crudo	1.037.108	724.822	620.963	390.580	321.101	359.100
1006	Azúcar	0	25.376	25.514	0	859	2.982
3920	Las demás placas plásticas no celulares	0	462	1.236	0	672	511
4305	Sacos (Bolsas)	0	101	196	0	122	96
8537	Cables, paneles	0	74	167	0	167	0
1902	Pastas alimenticias	0	73	150	0	88	68
8701	Tractores	0	0	142	0	142	0
2605	Minerales de cobre	0	0	39	0	0	31
2936	Provitaminas y vitaminas	0	10	33	0	10	12
8502	Crudos electrolíticos	1	0	23	0	0	0
3402	Hilos de filamento	0	8	17	0	8	7
2008	Frutas preparadas	0	0	9	0	0	0
9805	Menajes	0	0	7	0	6	0
1511	Aceite de palma	0	0	5	0	5	0
4203	Prendas y complementos	0	0	4	0	0	0
Subtotal		1.037.110	750.928	648.505	390.580	323.212	367.809
Participación %		100	100	100	100	100	100
Exportaciones del Departamento de Casanare		1.036.346	751.039	648.524	390.666	323.220	367.890

*Año acumulado a junio.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Tejido empresarial por actividades: Casanare

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Descripción	Empresas
Sección A	Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca	1.056
Sección B	Explotación de Minas y Canchales	81
Sección C	Industrias Manufactureras	1.891
Sección D	Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	34
Sección E	Distribución de Agua, Tratamiento y Tratamiento de Aguas Residuales, Gestión de Residuos y Actividades de Saneamiento Ambiental	173
Sección F	Construcción	1.380
Sección G	Comercio al por Mayor y al por Menor, Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas	8.123
Sección H	Transporte y Almacenamiento	780
Sección I	Alojamiento y Servicios de Comida	3.745
Sección J	Información y Comunicaciones	304
Sección K	Actividades Financieras y de Seguros	123
Sección L	Actividades Inmobiliarias	246
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	1.115
Sección N	Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo	738
Sección O	Administración Pública y Defensa, Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	12
Sección P	Educación	246
Sección Q	Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social	364
Sección R	Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación	310
Sección S	Otras Actividades de Servicios	831
Sección T	Actividades de los Hogares Individuales en Calidad de Empleadores, Actividades no Diferenciadas de los Hogares Individuales como Productores de Bienes y Servicios para Uso Propio	2
Sin identificar	Sin identificar	7

Fuente: RUES-Confeccámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025.

Principales productos de importación: Casanare

Cuadro 9: Principales productos de importación

Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	Año completo			Año acumulado*		
		2023	2024	2025	2024C	2025C	2026C
8502	Grupos electrolíticos	11.094	2.178	17.028	1.563	18.740	12
8481	Artículos de grifería	1.568	1.212	2.208	557	417	1.190
8701	Tractores	4	875	1.728	461	1.697	115
8438	Máquinas y aparatos para alimentos	0	0	1.652	0	0	5
8433	Máquinas, aparatos de cosechar	1.842	2.840	1.549	1.438	691	287
7304	Tubos y perfiles de hierro o acero	4.619	1.767	1.373	350	1.373	498
8479	Máquinas y aparatos mecánicos	490	1.225	1.038	380	316	327
8413	Bombas para líquidos	973	1.702	770	1.250	354	654
9026	Instrumentos y aparatos	642	1.111	754	544	318	71
8716	Remolques y semirremolques	740	94	679	0	0	132
3403	Preparaciones tubos	331	571	586	356	279	83
7326	Construcciones y sus partes	15	254	500	5	396	82
3824	Preparaciones aglutinantes	2.201	951	471	130	216	464
9027	Instrumentos y aparatos	88	39	450	17	285	55
7311	Recipientes para gas	95	0	439	0	0	0
Subtotal		24.901	14.819	31.225	7.052	22.881	3.975
Participación %		59	28	80	20	86	28
Importaciones del Departamento de Casanare		42.185	52.438	38.891	35.729	26.657	14.430

*Año acumulado a junio.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

1.1.15. Contexto económico del sector servicios de salud¹⁵

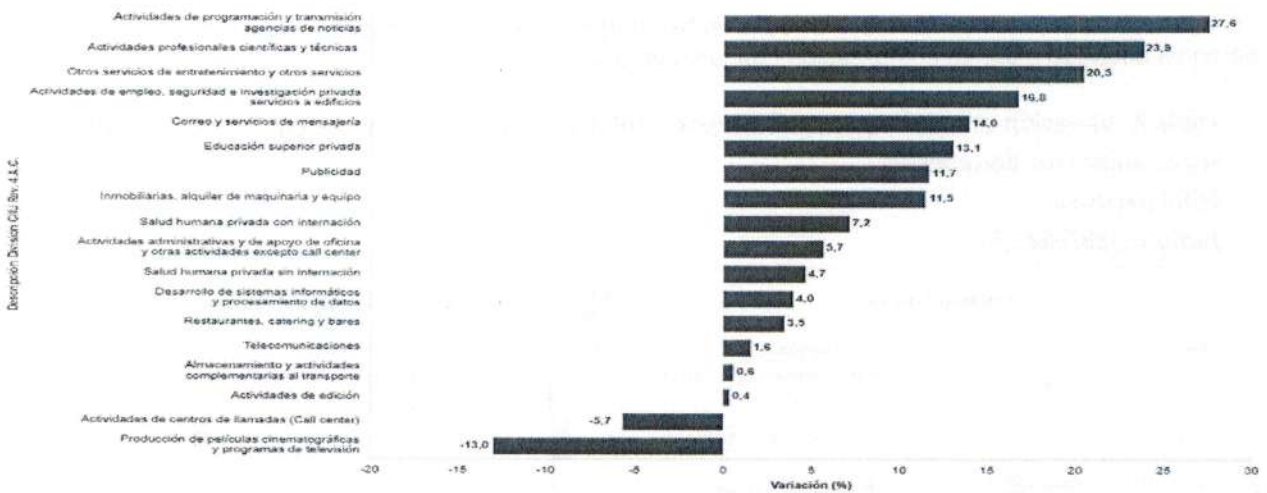
Actualización junio 2026

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

¹⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

 Variación anual de los ingresos nominales
 Total Nacional
 Junio (2026^P - 2025)

Evolución general de los subsectores de servicios
Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^p

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE. EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p.

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P**

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias ^a	Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Contribución (PP)	Misión*** Hora cátedra***
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte			13,2		6,7	6,5		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería			17,1		10,9	6,2		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares			20,9		11,4	9,5		
J	División 58	Actividades de edición			8,1		4,2	3,9		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión			16,1		5,9	10,2		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias			7,0		3,6	3,4		
J	División 61	Telecomunicaciones			9,0		2,7	1,4		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos			1,6		0,5	1,1		
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo			7,6		3,3	4,3		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas			7,8		3,5	4,3		
M	Clase 7310	Publicidad			7,3		6,3	1,0		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios			23,3		6,9	11,0		5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)			9,2		2,8	6,4		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center			17,9		11,0	6,9		
P	Grupo 854	Educación superior privada			7,0		1,1	2,6		3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación			11,9		5,2	6,6		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación			9,1		2,6	6,5		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios			15,7		8,2	7,4		

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025) p

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)^P

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) año corrido		
			Ingresos	Personal ocupado total	Salarios	Ingresos	Personal ocupado total	Salarios
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,3	6,9	12,1			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,8	18,7			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,6	20,3			
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,3	7,8			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,2	8,2	15,1			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	1,8			
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3			
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2			
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	8,4			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,7	-1,2	20,3			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,8	-10,7	9,3			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-8,9	18,3			
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	-0,4	8,9			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7			

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025) p.

En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más altas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias.

Variación anual: junio (2026/2025) p

En junio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un incremento de 27,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

Total nacional

Junio 2026^p

Índice (ene 2023=jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (pp)
Ingresos totales nominales			
	Ingresos totales nominales	27,6	
	Ingresos por servicios prestados	23,5	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	30,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	90,5	5,5
Personal ocupado total*			
	Personal ocupado total*	-5,1	
	Permanente	-2,7	-1,6
	Temporal directo	1,5	0,3
	Agencias	-18,4	-3,7
Salarios personal ocupado sin agencias			
	Salarios personal ocupado sin agencias	7,0	
	Salarios personal permanente	7,0	3,6
	Salarios temporal directo	8,1	3,4

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,6%, que se explica por los incrementos de 23,5% en los ingresos por servicios, de 90,5% en otros ingresos operacionales y de 30,7% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las

disminuciones de 18,4% en el personal contratado a través de agencias y 2,7% en el personal permanente. En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,5%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 8,1% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades profesionales científicas y técnicas

Variación anual: junio (2026/2025)p

En junio de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 23,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 7,8%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades profesionales científicas y técnicas

Total nacional

Junio 2026^p

Índice (ene 2023=jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (pp)
Ingresos totales nominales			
	Ingresos totales nominales	23,9	
	Ingresos por servicios prestados	24,1	23,8
	Ingresos por venta de mercancías	7,0	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,8	0,0
Personal ocupado total*			
	Personal ocupado total*	-0,3	
	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	-4,6	-1,7
	Agencias	104,7	1,4
Salarios personal ocupado sin agencias			
	Salarios personal ocupado sin agencias	7,8	
	Salarios personal permanente	5,9	3,5
	Salarios temporal directo	10,9	4,3

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,9%, que se explica por los incrementos de 24,1% en los ingresos por servicios, 7,8% en otros ingresos operacionales y de 7,0% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,3%, en comparación con junio de 2025, que se explica por una disminución

de 4,6% en el personal temporal directo. Por otra parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 104,7% y el personal permanente una variación positiva de 0,1%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,8%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 10,9% en los salarios del personal temporal directo y 5,9% en los salarios del personal permanente.

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Variación anual: junio (2026/2025)p

En junio de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 20,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,5% y los salarios registraron un crecimiento de 15,7%, en comparación con junio de 2025. (Ver tabla 8)

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Junio 2026*

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (%)
	Ingresos totales nominales	20,5	
	Ingresos por servicios prestados	18,3	14,5
	Ingresos por venta de mercancías	1,5	0,0
	Otros ingresos operacionales	53,2	3,0
	Personal ocupado total*	-2,5	
	Permanente	-1,5	-0,8
	Temporal directo	-4,5	-1,5
	Agencias	-1,8	-0,1
	Salarios personal ocupado sin agencias	15,7	
	Salarios personal permanente	15,8	8,2
	Salarios temporal directo	15,2	7,4

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,5%, que se explica por los incrementos de 18,3% en los ingresos por servicios, de 53,2% en otros ingresos operacionales y de 1,5% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,5%, en comparación con junio de 2025, que se explica

por las disminuciones de 4,5% en el personal temporal directo, 1,5% en el personal permanente y de 1,8% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un incremento de 15,7%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los aumentos de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 15,2% en los salarios del personal temporal directo.

1.2. ASPECTO TÉCNICO

El mercado de servicios de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) en Colombia para 2026 está marcado por una alta exigencia normativa, impulsada principalmente por la Resolución 1843 de 2025. Esta normativa obliga a los empleadores a asumir el costo total de los exámenes, prohibiendo cobrarlos a los trabajadores y aumentando las exigencias de la calidad en evaluación.

Obligatoriedad y cumplimiento: Los Exámenes Médico Ocupacionales son obligatorios para empresas de todos los tamaños, siendo esenciales para la gestión de riesgos y la reducción del ausentismo laboral. El incumplimiento puede acarrear multas de hasta 500 SMMLV.

Normatividad Clave: (Res. 1843 de 2025): Esta resolución regula profundamente la práctica, incluyendo exámenes de preingreso, periódicos, de egreso, post-incapacidad y de retorno laboral.

Enfoque en Seguridad y Salud (SST): Se enfatiza la realización de exámenes por médicos especialistas con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), entregando certificados de aptitud laboral.

Demanda: La mayor demanda proviene del sector privado, aunque el sector público también es un actor relevante. La necesidad de proteger a las empresas ante demandas por enfermedades laborales impulsa la contratación de estos servicios.

Tipos de Exámenes: El mercado ofrece una gama completa que incluye, según el riesgo del cargo, evaluaciones físicas, visimetría, audiometría, espirometría, laboratorio clínico y pruebas para trabajos en alturas.

Proveedores: Existen múltiples IPS (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud) y empresas especializadas en seguridad y salud en el trabajo que ofrecen estos servicios con cobertura nacional.

Digitalización: Se observa una tendencia hacia el uso de plataformas web, telemedicina para exámenes virtuales y gestión digital de historias clínicas para mayor rapidez.

Costo: Los exámenes deben ser pagados en su totalidad por el empleador.

Prohibiciones: Está prohibido exigir pruebas de embarazo o VIH, salvo excepciones justificadas por riesgos reales.

Tiempos: Se establecen plazos estrictos para la realización de recomendaciones médicas (máximo 20 días hábiles).

Confidencialidad: La IPS es responsable de la custodia de la historia clínica ocupacional.

El Código Sustantivo del Trabajo, en el numeral 7 de su artículo 57 y en el artículo 65, declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos pre-ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores. De conformidad con el artículo 2° del Decreto 1295 de 1994, los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Profesionales son la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales. A su vez, el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012 señala que el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo, integrando las disposiciones vigentes de SST.

Adicionalmente, el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012 determina que, para efectos de operar el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, se realizarán visitas de verificación del cumplimiento de los estándares mínimos en forma directa o a través de terceros idóneos seleccionados por el Ministerio del Trabajo, priorizando las empresas con mayores tasas de accidentalidad y muertes. Por su parte, el Decreto 1072 de 2015 ("Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo") establece en el artículo 2.2.4.6.12 que el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados, entre otros documentos del SG-SST, el informe de las condiciones de salud junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora, según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica.

En concordancia con lo anterior, la Resolución 0312 de 2019, en su artículo 16 (Estándar 3.1.1), ratifica la obligación de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador; criterio reforzado en el artículo 9 de la misma norma para entidades de 11 a 50 trabajadores. Así mismo, el Parágrafo 2 del Artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015 señala que el empleador o contratante utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos ante peligros físicos, ergonómicos/biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público y psicosociales, entre otros.

En este sentido, el Ministerio del Trabajo, el 29 de abril de 2025, expidió la Resolución 1843 de 2025 ("Por la cual se regula la práctica de evaluaciones ocupacionales y se dictan otras disposiciones"), cuyo objeto es regular la práctica de dichas evaluaciones tanto para los prestadores de este servicio como para los empleadores, contratantes y sus trabajadores. En su artículo 8 determina como obligatorias y mínimas las siguientes evaluaciones médicas ocupacionales:

- Evaluación médica de pre-ingreso.
- Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambio de ocupación).
- Evaluación médica de egreso.
- Evaluación médica post-incapacidad.
- Evaluación médica por retorno laboral.

- Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control.

El término "como mínimo" contempla que, acorde con las necesidades o circunstancias de salud de los trabajadores, puedan requerirse valoraciones complementarias (definidas en el artículo 18 de la misma resolución), pruebas específicas (artículos 21 a 25) y otras evaluaciones para identificar de manera temprana cualquier efecto en la salud derivado de su entorno laboral y evaluar la eficacia de las medidas preventivas. Además, en su artículo 2 se establece que para ciertas actividades laborales que implican el desarrollo de valoraciones médicas especiales, se mantiene la regulación establecida para cada una de ellas, destacando:

- a) Concepto médico laboral de aptitud física, mental y de coordinación motriz exigido a conductores (Resolución 20223040045295 de 2022).
- b) Concepto médico laboral de aptitud para la ejecución de trabajos en baja, media y alta tensión (Resolución 5018 de 2019).
- c) Concepto médico laboral de aptitud para trabajo en espacios confinados (Resolución 0491 de 2020).
- d) Concepto médico laboral de aptitud para el trabajo en alturas (Resolución 4272 de 2021).

Es de resaltar que el inciso primero del artículo 5 y el párrafo 2 del artículo 26 de la Resolución 1843 de 2025 disponen explícitamente que el costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias requeridas por el médico evaluador estarán a cargo del empleador en su totalidad.

En ese orden de ideas, el citado marco normativo permite concluir que la realización de los exámenes médicos ocupacionales permite la detección temprana de enfermedades causadas por la exposición a factores de riesgo laboral, asegura que los trabajadores cuenten con las condiciones necesarias para desempeñar sus labores de forma segura y desde la prevención, ayuda a reducir los costos asociados a enfermedades laborales y accidentes de trabajo, y aporta a obtener un menor índice de ausentismo laboral, en cumplimiento de las responsabilidades del empleador definidas en el Decreto 1072 de 2015.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto de Vivienda Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 - INDEV, en su etapa de implementación, requiere ser fortalecido mediante la identificación, evaluación y valoración de riesgos, acatando el artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015 sobre la cobertura obligatoria de todos los servidores públicos y contratistas.

De acuerdo con la última actualización de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de la Entidad, se evidencia que los funcionarios exponen de manera prioritaria los siguientes peligros y niveles de riesgo que fundamentan la necesidad de valoraciones especializadas:

1. Riesgo Biomecánico por Posición Sedente Prolongada y Movimientos Repetitivos: Valorada en la matriz con un nivel de deficiencia y probabilidad que ubica el peligro en la categoría Nivel de Riesgo II (No Aceptable o Aceptable con Control Específico). Se reporta la probabilidad de desarrollar lesiones osteomusculares, lumbalgias mecánicas, hernias discales, traumas acumulativos y síndromes de sobreuso (tendinitis de Quervain, epicondilitis, síndrome del túnel carpiano). La matriz establece explícitamente como medida de control la aplicación de exámenes médicos ocupacionales con énfasis osteomuscular, la ejecución de inspecciones/evaluaciones a puestos de trabajo y el desarrollo del Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) de Ergonomía.
2. Riesgo Psicosocial: Asociado a la organización del trabajo, condiciones de tareas, trabajo contra el reloj y atención al público. Genera efectos como estrés laboral, burnout, cefaleas, migrañas, trastornos emocionales, digestivos y cardiovasculares. La matriz señala la obligatoriedad de la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial e implementación del PVE Psicosocial.
3. Riesgo Físico (Iluminación Deficiente/Excesiva y Confort Térmico): La matriz contempla la realización de exámenes ocupacionales periódicos con énfasis en optometría e implementación del PVE Visual para prevenir la disminución de la agudeza visual, fatiga ocular y cefaleas.

De manera particular, de acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial realizada durante la vigencia 2025, se identificaron

funcionarios con niveles de riesgo psicosocial alto, situación que requiere profundizar en las condiciones particulares en las que desarrollan sus actividades laborales.

En este sentido, se hace necesario contratar la realización de evaluaciones de puesto de trabajo con enfoque ergonómico y evaluaciones de puesto de trabajo con enfoque de riesgo psicosocial, con el fin de identificar y analizar de manera específica las condiciones físicas, organizacionales y psicosociales asociadas a los cargos evaluados.

Estas evaluaciones permitirán complementar los resultados obtenidos en la batería de riesgo psicosocial, establecer los factores de riesgo presentes en los puestos de trabajo y obtener recomendaciones técnicas para implementar medidas de prevención, intervención y control en el marco del SG-SST de la Entidad. Por lo anterior, se requiere contar con servicios profesionales especializados que permitan realizar dichas evaluaciones de acuerdo con los casos priorizados por la Entidad.

Por tanto, para suplir la necesidad descrita para la vigencia 2026, y dar cumplimiento al marco normativo en materia de Riesgos Laborales que implica a la entidad, se hace necesario realizar la presente contratación bajo el objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES Y OTROS SERVICIOS DE SALUD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 — INDEV"**.

Dentro del proceso de contratación, debe garantizarse que el contratista seleccionado por la entidad tenga capacidad de cumplir mínimamente, además de otros requisitos técnicos y necesidades que defina el INDEV, con las responsabilidades establecidas para los prestadores de servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo en el artículo cuarto de la citada Resolución 1843, que son las siguientes:

- a) Garantizar condiciones de infraestructura óptimas para la prestación de los servidores de medicina de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que adicione, modifique o sustituya.
- b) Prestar servicios con calidad, continuidad, integralidad, oportunidad, transversalidad y equidad de género, sin barreras en el marco de la legislación vigente en la materia. El tiempo de duración de la consulta médica ocupacional, será de como mínimo veinte (20) minutos, con el fin de favorecer la valoración integral y objetiva del trabajador.
- c) Garantizar que la prestación de los servicios sea realizada por profesionales de la salud con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes en el marco de sus competencias emitirán las recomendaciones o restricciones, salvo lo contenido por competencia en la Resolución 754 de 2021 o la norma que modifique adicione o sustituya.
- d) Proporcionar al trabajador o usuario, información clara oportuna y veraz tendiente a favorecer el adecuado cumplimiento de las recomendaciones y/o restricciones para el cuidado de su salud, y entregar al trabajador copia de la atención y los resultados de la evaluación ocupacional, así como de las pruebas complementarias realizadas, dejando constancia escrita de dicha entrega.
- e) Podrá contar con servicios en la modalidad de atención de telemedicina y telesalud caso en el cual deberá cumplir con lo establecido en las Resoluciones 3100 de 2019 y 2654 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que modifique adicione o sustituya, teniendo presente el derecho a la libre escogencia por parte del usuario y la autonomía de los profesionales de la salud para su realización.
- f) Emitir de manera clara, las recomendaciones o restricciones laborales, así como el ingreso del trabajador a las acciones específicas de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Entregar al empleador en el mes de diciembre de cada año y sin costo adicional un diagnóstico general de salud, de la respectiva población trabajadora que le fue valorada, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h) Notificar mediante correo electrónico al empleador o contratante los casos de inasistencia o incumplimiento por parte del trabajador a las evaluaciones médicas ocupacionales.
- i) Respetar la reserva de la historia clínica ocupacional, limitándose a remitir al empleador o contratante, solo el concepto médico ocupacional del cual deberá entregar copia al trabajador, indicando las restricciones

existentes y/o las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar por el empleador o contratante, para que el trabajador puede desempeñar la labor, dejando la respectiva constancia de su recibo.

Las especificaciones técnicas son las que se describen a continuación:

El presente proceso incorpora y acoge para todos los efectos, las definiciones y parámetros de interpretación desarrolladas en el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

A continuación, se detalla las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	VALORACIÓN OSTEOMUSCULAR PERIÓDICA (VALORACIÓN DE COLUMNA, MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES Y DEMAS RELACIONADO CON FACTOR DE RIESGO BIOMECÁNICO)	UND	19
2	EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL INTEGRAL (Anamnesis, antecedentes, examen físico completo, signos vitales. Peso, talla IMC, presión arterial, frecuencia cardiaca y concepto ocupacional)	UND	19
3	AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	UND	19
4	OPTOMETRÍA	UND	19
5	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO TIPO IV	UND	19
6	PERFIL LIPÍDICO	UND	19
7	GLICEMIA EN SANGRE	UND	19
8	VALORACIÓN RIESGO CARDIOVASCULAR	UND	19
9	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO	UND	5
10	EXAMEN OCUPACIONAL DE RETORNO LABORAL	UND	2
11	EXAMEN OCUPACIONAL DE EGRESO	UND	4
12	EXAMEN OCUPACIONAL POST-INCAPACIDAD	UND	4
13	EXAMEN PREINGRESO	UND	2
14	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ENFOQUE RIESGO PSICOSOCIAL	UND	4
15	ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO ERGONÓMICO	UND	4

Dicha temática se encuentra dentro del Eje 2. Denominado "Creación de valor público" dentro del Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos 2020-2030.

Otros aspectos técnicos

Adicionalmente, en los estudios previos se encuentran los demás datos referentes a el plazo de ejecución, condiciones, obligaciones y las especificaciones de calidad que se deben llevar a cabo.

1.3. ASPECTO REGULATORIO

El INDEV es un establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio y tiene como misión brindar a los habitantes del Municipio de Yopal una vivienda digna, mediante la planificación, ejecución e implementación de planes, programas y proyectos que redunden en un mejoramiento de la calidad de vida.

De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 021 de 2000, *"Por medio del cual se aprueba el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Yopal y se crea el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal IDURY"*, y el artículo primero del Decreto 135 de 2001, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 033 del 9 de diciembre de 2019, por medio del cual se implementa el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal IDURY hoy INDEV, se tiene que la entidad fue creada como un establecimiento público del orden municipal con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, que tiene por objeto *"(...) la organización, fortalecimiento y modernización de la planeación, construcción, conservación, recuperación y mantenimiento del espacio público, el patrimonio inmobiliario, las áreas de cesión obligatoria para vías y la planeación, estructuración, formulación, gestión, desarrollo y ejecución de los programas y proyectos VIS Y VIP, que sean liderados por el Municipio de Yopal"*.

A través del Decreto Municipal No 1000.97.030 del 18 de febrero de 2020, el alcalde de Yopal en virtud de las facultades pro tempore otorgadas por el Concejo Municipal a través del Acuerdo No. 033 de 2019, modificó la denominación del *"Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal – IDURY"* a *"Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 – INDEV"*, estableciendo que, con la entrada en vigencia de dicho acto, todas las referencias y/o disposiciones legales o reglamentarias vigentes relacionadas con el IDURY se entenderían hechas al INDEV.

Que en desarrollo y para el cumplimiento de su objeto el INDEV podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana y que puedan ser ejecutados o desarrollados con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean estos de carácter civil, mercantil, administrativo, laboral. Así mismo, podrá desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas a través de operadores externos.

Marco Normativo Legal

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

Constitución Política de Colombia.

Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007, constituye el marco jurídico general que regula la actividad contractual de las entidades estatales. Esta normatividad establece los principios de la función administrativa en la contratación estatal: transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, moralidad, publicidad, contradicción, debido proceso, planeación, selección objetiva y buena fe.

Artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos que celebren las entidades estatales se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley. El contrato de suministro objeto del presente estudio se enmarca en esta disposición general.

Ley 1150 de 2007 PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, modalidades de contratación.

Ley 1429 de 2010. Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”

Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Decreto 728 de 2008. Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes para pequeños aportantes e independientes.

Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

Decreto 545 de 2011. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5°, 7°, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010.

Decreto 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en Administración Pública.

Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.”

Decreto 1082 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen el sector administrativo de Planeación Nacional, incluyendo disposiciones sobre contratación estatal aplicables a entidades territoriales.

Decreto 1860 de 2021, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 399 de 2021. Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto 579 de 2021. Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

Decreto 287 de 2026 Planeación Nacional, “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”.

Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Circular Externa Única – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

NORMAS ESPECÍFICAS

Ley 1843 de 2025 la cual regula las evaluaciones médico laboral.

Ley 1122 de 2007 Por medio de la cual se hizo modificaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Ley 1438 de 2011 Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1751 de 2015 Por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en lo que respecta a objeto de elementos esenciales, principio derechos y deberes.

Decreto 1072 de 2015, que establece la obligación de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la realización de evaluaciones médicas ocupacionales.

Decreto 2193 de 2004 Por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 42 de la ley 715 de 2001 y 17 de la Ley 812 de 2003, "seguimiento y evaluación de la Gestión de las instituciones públicas prestadoras de los servicios de salud y evaluación de los estados de implementación y desarrollo de la política de prestación de salud.

Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social.

Decreto 1011 de 2006 y Decreto 780 de 2016 los cuales establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para operar legalmente.

Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 Único reglamento del sector administrativo de planeación nacional con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1011 de 2006 Por el cual se establece el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de atención de salud del sistema general de seguridad social en salud.

Decreto 648 de 2017 Por medio del cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario único del sector de la función pública, administración de personal y situaciones administrativas de los empleados públicos de las entidades del orden nacional y territorial.

Resolución 0312 de 2019, por medio de la cual se fija los estándares mínimos que deben cumplir las entidades en esta materia.

Resolución 217 de 2014 Por medio de la cual se reglamenta la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1843 de 2025, por medio de la cual se regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, definiendo los tipos de exámenes que deben realizarse y estableciendo responsabilidades claras tanto para el empleador como para el prestador del servicio.

Resolución 3100 de 2019, la cual establece lo relacionados con la habitación de los servicios.

1.4. OTROS ASPECTOS

El **Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 - INDEV**, plasma en este numeral los contextos ambientales, tecnológico, laborales, etc.

1.4.1. Ambiental:

El desarrollo de actividades relacionadas con la prestación de servicios de salud puede generar residuos derivados de la atención en salud, tales como elementos utilizados en procedimientos de valoración, toma de muestras, pruebas diagnósticas y demás actividades complementarias que eventualmente sean requeridas dentro de las evaluaciones ocupacionales.

En consecuencia, los prestadores que desarrollen las actividades objeto del contrato deberán contar con las condiciones necesarias para realizar una adecuada gestión de los residuos generados durante la prestación del servicio, de conformidad con la normativa sanitaria y ambiental aplicable. El Decreto 351 de 2014, compilado en el Decreto 780 de 2016, regula la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y contempla dentro de su ámbito de aplicación las actividades relacionadas con la práctica médica, apoyo diagnóstico y otras actividades relacionadas con la salud humana.

Por lo anterior, el contratista deberá implementar las medidas necesarias para la separación, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos que genere con ocasión de la prestación de los servicios, de acuerdo con las disposiciones ambientales y sanitarias vigentes.

Asimismo, resulta pertinente que el prestador adopte prácticas orientadas al uso eficiente de los recursos, particularmente agua, energía, papel e insumos médicos, así como mecanismos que permitan reducir la generación de residuos y promover, cuando sea técnicamente procedente, el aprovechamiento de materiales.

1.4.2. Tecnológico:

La prestación de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales requiere que los proveedores dispongan de infraestructura, equipos, instrumentos y herramientas tecnológicas apropiadas para realizar las valoraciones médicas y pruebas complementarias requeridas de acuerdo con los riesgos y características de los cargos de los servidores públicos.

La Resolución 1843 de 2025 establece que las evaluaciones médicas ocupacionales hacen parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y contempla la realización de valoraciones complementarias cuando sean necesarias. Igualmente, establece que las evaluaciones pueden realizarse mediante tecnologías de la información cuando se cumplan las condiciones y requisitos establecidos para ello.

En este sentido, el mercado cuenta con prestadores que disponen de diferentes niveles de capacidad tecnológica, dependiendo de los servicios habilitados y de las pruebas que puedan realizar directamente.

Entre los recursos tecnológicos que pueden intervenir en la ejecución del contrato se encuentran:

- Equipos para valoración médica ocupacional.
- Equipos para evaluación de agudeza visual y/o optometría, cuando corresponda.
- Equipos para valoración auditiva y audiometrías, cuando sean requeridas.
- Equipos e instrumentos para pruebas de laboratorio clínico.
- Sistemas de gestión y almacenamiento de información clínica.
- Herramientas tecnológicas para programación y asignación de citas.
- Sistemas para emisión y entrega de conceptos médicos ocupacionales.
- Mecanismos de seguridad para el almacenamiento y tratamiento de información.
- Herramientas de comunicación y gestión documental.
- Plataformas tecnológicas para telemedicina, cuando resulte aplicable y se cumplan los requisitos de habilitación.

El componente tecnológico adquiere especial importancia debido a que la información derivada de las evaluaciones médicas ocupacionales comprende **datos relacionados con la salud de los trabajadores**, por lo que el prestador debe garantizar su adecuado tratamiento, custodia, confidencialidad y seguridad.

La Resolución 1843 de 2025 dispone que el médico debe preservar la reserva de la historia clínica ocupacional y que al empleador se le debe remitir el concepto médico ocupacional correspondiente, observando las disposiciones sobre confidencialidad y protección de datos personales

1.4.3. Laborales:

El sector relacionado con la prestación de servicios de medicina del trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo se caracteriza por la participación de profesionales de diferentes disciplinas, de acuerdo con la naturaleza de las evaluaciones y servicios requeridos.

Para la ejecución de las evaluaciones médicas ocupacionales resulta fundamental contar con profesionales que tengan las competencias, formación y autorizaciones exigidas por la normativa vigente. En particular, la Resolución 1843 de 2025 establece que las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, contemplando una regla especial para aquellos casos en los que no exista disponibilidad de dichos especialistas en determinado departamento.

Adicionalmente, cuando se requieran valoraciones complementarias, estas deberán ser realizadas por profesionales de la salud de acuerdo con las competencias propias de cada profesión, y sus resultados deberán incorporarse a la historia clínica ocupacional y ser analizados por el médico especialista correspondiente.

Por tanto, dependiendo del alcance definitivo del contrato, en la prestación del servicio pueden intervenir, entre otros:

- Médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o Medicina del Trabajo.
- Profesional en optometría, cuando se requieran valoraciones visuales.
- Profesional en fonoaudiología o especialista competente, cuando se requieran evaluaciones auditivas.
- Bacteriólogo y personal de laboratorio, cuando se requieran pruebas de laboratorio.
- Personal auxiliar o administrativo para la programación y atención de los usuarios.
- Personal encargado de la gestión documental y de los sistemas de información.
- Los demás profesionales que sean necesarios de acuerdo con las pruebas o servicios complementarios contratados.

De igual manera, el marco normativo reconoce expresamente la posibilidad de que el empleador contrate las evaluaciones médicas ocupacionales con instituciones prestadoras de servicios de medicina de Seguridad y Salud en el Trabajo o directamente con médicos especialistas que cumplan los requisitos establecidos.

1.5. ANÁLISIS MYPIMES

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el Artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual establece las reglas para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, en especial lo contenido en el numeral 1), se procedió a consultar el REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES, para el sector de **servicios en salud humana**, relacionada con la actividad económica CIU 8621 Actividades de a práctica médica, sin internación; CIU 8691 Actividades de apoyo diagnóstico; CIU Otras actividades de atención de la salud humana; se determina que a nivel departamental y nacional se cuenta con oferta suficiente de MiPymes en el sector según el objeto del contrato a ejecutar. De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el anexo "Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Como resultado de la consulta realizada sobre la información registrada en la Cámara de Comercio, se concluye que el sector **SERVICIOS EN SALUD HUMANA** dedicadas a **ACTIVIDADES DE PRACTICA MEDICA, SIN**

INTERNACION, ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO Y OTRA ACTIVIDADES DE ATENCION EN SALUD HUMANA; cuenta con **33.885 registros empresas inscritas a nivel nacional**, de las cuales **188 se encuentran activas en el Departamento de Casanare desde el año 2015 a la fecha**. Al realizar una muestra aleatoria de 20 empresas registradas en la región, se identificó que **al menos 18 pertenecen a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**, lo que evidencia que la dinámica empresarial del sector en el ámbito departamental está altamente concentrada en este tipo de unidades productivas.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Comportamiento de la Entidad Estatal

La fuente de información que se presentará es el acceso al Gasto Histórico de la Entidad, esta servirá como referente para los procesos que se adelantan, la cual provee la información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con: 1) relevancia de categoría de compras. 2) principales y potenciales proveedores. 3) histórico de precios, 4) retroalimentación general del mercado entre otros.

2.1. ¿Cómo ha adquirido INDEV en el pasado este bien, obra o servicio?

Revisado el histórico de adquisiciones previas del bien o servicio a contratar por parte de la Entidad, en los últimos años, encontrándose con los siguientes procesos contractuales:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	TIPO DE CONTRATO	VALOR	PLAZO DE EJECUCION
250-2025	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS	PRACTICA DE EXAMENES OCUPACIONALES, EXAMENES CLINICOS, PRACLINICOS Y EXAMENES DE INGRESO Y EGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 - INDEV	MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$8.700.790	VEINTICINCO (25) DIAS

2.2. ¿Cómo adquieren otras entidades del sector en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, de igual forma se puede complementar con las contrataciones efectuadas por otras entidades del sector oficial con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación. En este orden de ideas es necesario tener en cuenta los datos arrojados en el estudio de la demanda que se describe a continuación:

AÑO DE FIRMA DEL CONTRATO	2024	2025
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE
NUMERO DEL CONTRATO	VC-SG-CD-076 DE 2024	MCMT-SGL-015-2025

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA	SURMEDICA IPS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE TAURAMENA
OBJETO A CONTRATAR	LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXAMENES OCUPACIONALES DE LA VIGENCIA 2024 PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	REALIZAR EXAMENES OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS
CUANTÍA DEL PROCESO	\$17.171.271	\$30.000.000
PLAZO DE EJECUCION	VEINTE (20) DIAS	QUINCE (15) DIAS
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARA EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PRESENTACION DEL INFORME DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA, FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, DEBIDAMENTE SOPRTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES), EXPEDICION DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO, ESTA ULTIMA DEBE ESTAR APORBADA Y PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.	EL MUNICIPIO PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACION, SEGÚN AVANCE DE EJECUCIÓN PREVIA ENTREGA DE INFORME DE ACTIVIDADES, CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR, PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE EL SUPERVISOR EXIJA ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD.
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	1 MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Mínimo 2 años experiencia profesional, mínimo 2 años de experiencia especifica en exámenes médicos de ingreso, egreso y periódicos. 1 OPTOMETRA: Mínimo 2 años de experiencia profesional, y mínimo 2 años de experiencia especifica en realización de exámenes de optometría ocupacional. 1 BACTERIOLOGO/A: Mínimo 2 años de experiencia profesional, y mínimo 2 años de experiencia especifica en manejo de laboratorio clínico.	El proponente deberá ofrecer para la ejecución de las actividades mínimo los siguientes profesionales: - Un (1) medico con título profesional en medicina, especialización en administración en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo y licencia en salud ocupacional vigente de conformidad con la resolución 4502 de 2012. Experiencia General, que acredite como mínimo tres (3) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Especifica: que acredite dos (2) años en ejercicio profesional en la realización de exámenes ocupacionales mediante certificado o contrato. - Un (1) profesional en fonoaudiología, que acredite como mínimo dos (2) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - Un (1) profesional optómetra, que acredite como mínimo dos (2) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - Un (1) profesional como bacterióloga, que acredite como mínimo dos (2) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

		Además, deberá acreditar carta de compromiso en la cual se establece que tendrá dichos profesionales durante la ejecución del contrato, (en la presentación de la oferta no es necesario allegar las hojas de vida, estas se entregaran a la entidad al inicio del contrato con la supervisión)
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	N/A	N/A
EXPERIENCIA	Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los oferentes interesados, sea persona natural o jurídica, acrediten experiencia e idoneidad, con una experiencia mínima en contratos cuyos objetos y alcance se relacionen con el objeto del contrato a suscribir, que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentren terminados y liquidados, y que sumados su valor sea igual o superior a una (1) ve el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.	Institución prestadora de servicios de salud ocupacional o entidad promotora de salud que preste los servicios en el Municipio de Tauramena que certifique experiencia relacionada no inferior al presupuesto oficial del presente proceso de selección equivalente a 21.07 Salarios mínimos mensuales vigentes.
GARANTIAS	Seriedad por el 10% del valor del contrato; cumplimiento por el 10% del valor del contrato; Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el 5% del valor del contrato y calidad del servicio por el 10% del valor del contrato	cumplimiento por el 10% del valor del contrato; Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el 5% del valor del contrato y Responsabilidad civil extracontractual por 200 SMLMV.

2.3. ¿Cómo adquieren otras entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico es pertinente identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido bienes y servicios iguales o comparables con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el estudio que se avanza.

Históricamente, existen otras entidades estatales que también requieren **los servicios de salud humana**, hecho este que pone en evidencia de que se trata de una compra de recurrente utilización para las entidades estatales y que sirve de apoyo al desarrollo de los programas y proyectos de las Instituciones Públicas y Privadas. Para afianzar lo dicho anteriormente nos remitimos en esta vigencia a los procesos que se adelantan a través a través del portal Colombia Compra Eficiente en su página de SECOP I y II y Tienda Virtual del Estado Colombiano – Datos Abiertos.

Para ello, se utilizaron las herramientas de información disponibles como son la plataforma del SECOP I y II y Tienda Virtual del Estado Colombiano - Datos Abiertos, con la cual se ha obtenido información relacionada con las especificaciones técnicas, los requisitos habilitantes y los métodos de evaluación solicitados en los Procesos de Contratación de Otras Entidades Estatales.

En el ámbito nacional se identificaron las siguientes contrataciones previas hechas por Entidades a nivel nacional, con objetos similares al presente proceso de selección:

AÑO DE FIRMA DEL CONTRATO	2023	2024	2025
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO	CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
NUMERO DEL CONTRATO	CGQINV-009-2023	MC-34-2024	PMIC-CGD-015-2025

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA	PROENSO S.A.S.	BIEN ESTAR SALUD BS SAS	PREVENIR 1A SA
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS Y PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	REALIZAR ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA O DE APOYO TERAPÉUTICO, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	Prestación de servicios de apoyo diagnóstico en salud en exámenes médicos ocupacionales (ingreso, retiro, periódicos, reintegro y valoraciones especiales y de post incapacidad), para los funcionarios de la Contraloría General del Magdalena.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS
CUANTÍA DEL PROCESO	\$4.009.000	\$8.000.000	\$3.500.000
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES	VEINTINCO (25) DIAS	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FORMA DE PAGO	La Contraloría General del Quindío, cancelará el valor del presente contrato a través de un UNICO PAGO previa certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor del mismo; una vez se haga entrega de lo Contratado y, previa presentación de informe contractual, especificando los bienes entregados, o servicios prestados discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems, deberá anexar la planilla de pago de la seguridad social, soportado con el recibido a satisfacción del objeto contratado por parte del supervisor en el informe de supervisión, en caso de ser persona jurídica deberá adjuntar de ser necesario la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscal.	El pago al contratista se realizará mediante una única acta dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el Contratista radique en debida forma la respectiva factura y demás documentos requeridos, sujeto a la constancia de recibo a satisfacción de la totalidad de los entregables por parte del Supervisor.	Una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y suscrita el Acta de Recibido a satisfacción del objeto del contrato, la Contraloría General del Magdalena, de recibo a satisfacción de la totalidad de los entregables por acuerdo con el servicio prestado y solicitado por el supervisor del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la estampilla departamental, aporte a salud y pensión y demás documentos que se requieren para la ejecución de este contrato. Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual mensualizado de CAJA- PAC. El documento soporte para los pagos deberán ser avalados por el Supervisor del contrato.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO	N/A	Médico con especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo o salud ocupacional y licencia vigente para prestar los servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo. Psicólogo con especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional y Licencia vigente para prestar los servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo. Fisioterapeuta con especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional y Licencia vigente para prestar los servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo. Rescatista con formación en Reanimación cardio pulmonar y contención de hemorragias en ambiente hostil, y avalado por las competentes en lo pertinente a Primeros Auxilios. Fonoaudiólogo. Optómetra.	- N/A
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	N/A	N/A	N/A
EXPERIENCIA	Los proponentes deben acreditar su experiencia mediante dos (2) certificaciones que demuestren el cumplimiento de contratos celebrados y ejecutados con el Estado o con particulares, cuyo objeto deberá ser igual o similar al requerido en el presente proceso de selección.	Los oferentes deberán acreditar una experiencia solicitada mediante la presentación de una (1) o máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos, ejecutados al 100% al cierre del presente proceso de selección con entidades públicas de cualquier orden (nacional, departamental, distrital, municipal), los cuales podrán complementarse entre sí a fin de acreditar la experiencia solicitada; cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.	El oferente dentro de este proceso de selección, para poder participar, deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal, como mínimo dos (02) años y su objeto social deberá tener relación directa con el objeto de la presente convocatoria pública.
GARANTIAS	N/A	Cumplimiento por el 10%, y calidad del servicio por 10%	Cumplimiento por el 10% del valor del contrato; Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización por el 5% del valor total del contrato

2.4. Consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda

En medio de los desafíos que enfrenta la contratación estatal colombiana, se presenta la oportunidad de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Para ayudar a lograr esto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en adelante MAE. El MAE brinda de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, a identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra. El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

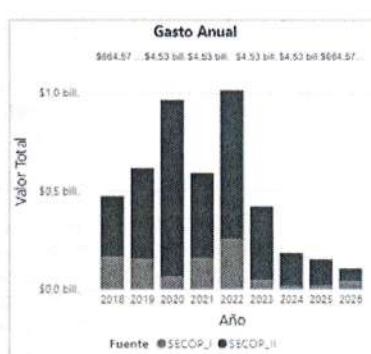
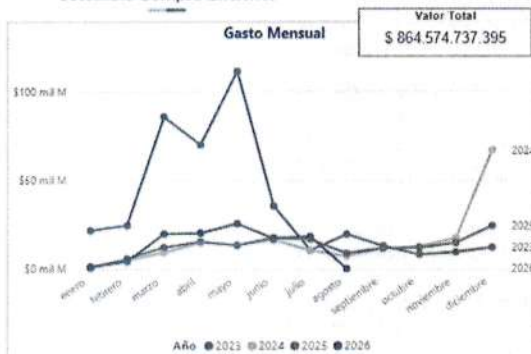
Acorde a esto, el propósito de la herramienta de **análisis de demanda** es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de la plataforma transaccional SECOP I y II en qué categorías ha gastado, a qué oferentes le ha comprado y de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↺ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

Seleccione la Fecha

Fecha firma: 01/01/2023 06/08/2026

Departamento de Entidad

CASANARE

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ (En blanco)

☐ ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...

☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

☐ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...

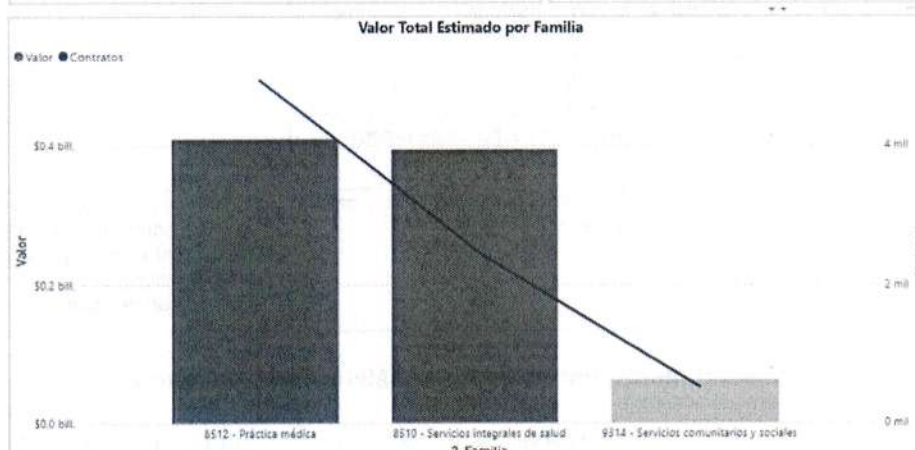
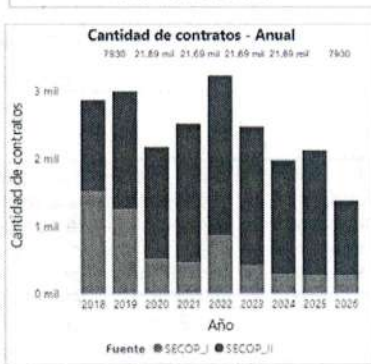
☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

☐ DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

☐ FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

☐ UNIVER...



Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

☐ 99 - Servicios Públicos y servicios relacionados...

☐ 84 - Servicios Financieros y de Seguros

☐ 85 - Servicios de Salud

☒ 8510 - Servicios integrales de salud

☐ 8511 - Prevención y control de enfermedades

☒ 8512 - Práctica médica

☐ 8513 - Ciencia médica, investigación y expe...

Valor contratado:

\$0 \$925.092.312.340

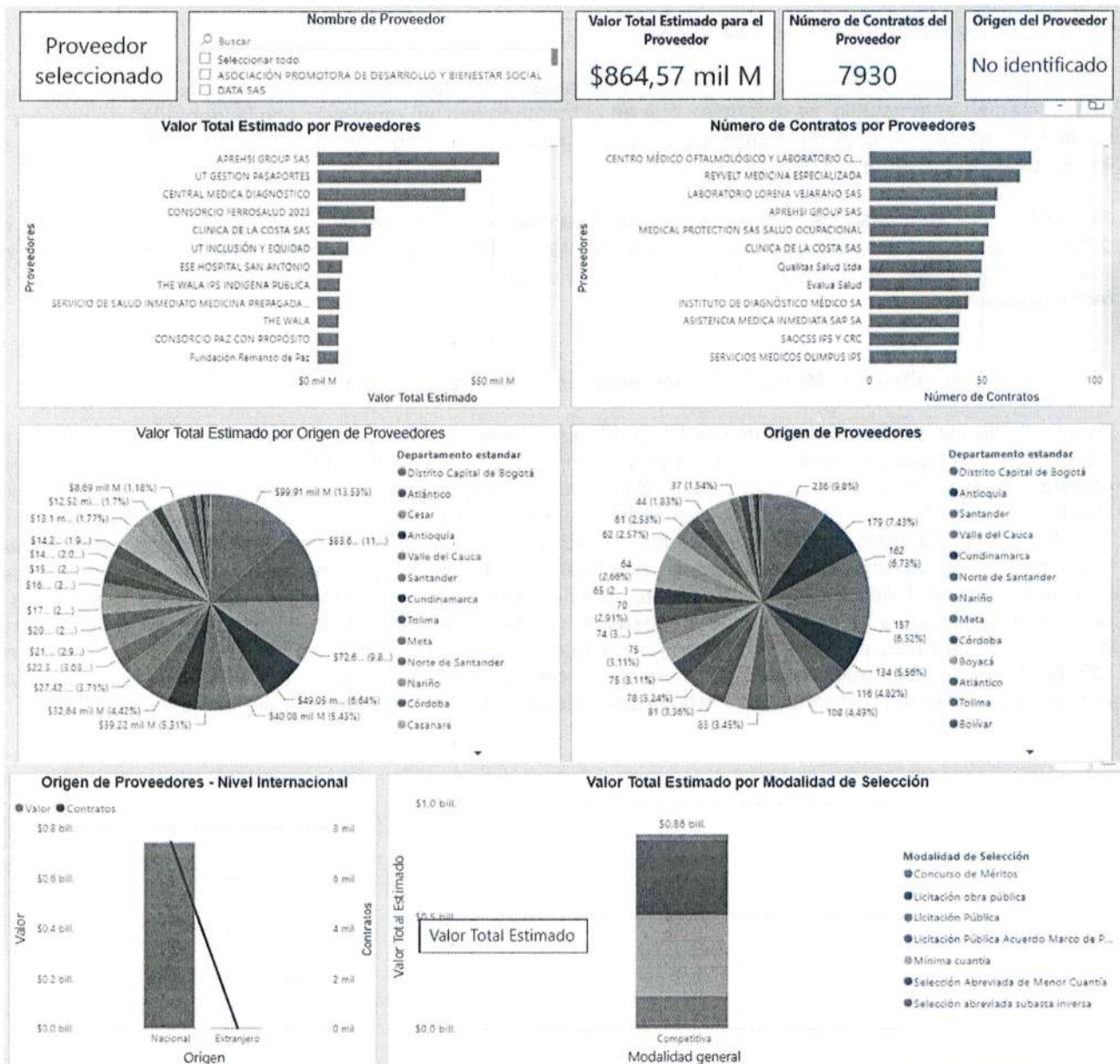
Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
8512 - Práctica médica	1521	\$191.484.543.509	22,15%	1245	\$73.242.744.131	8,47%	1403	\$99.786.138.508	11,54%	783	\$44.5
8510 - Servicios integrales de salud	800	\$224.879.286.235	26,01%	589	\$62.175.826.755	7,19%	570	\$47.818.300.113	5,53%	498	\$58.6
9314 - Servicios comunitarios y sociales	149	\$4.095.377.995	0,47%	135	\$49.984.537.780	5,78%	141	\$5.057.394.197	0,58%	96	\$2.8
Total	2470	\$420.459.207.739	48,63%	1969	\$185.403.108.666	21,44%	2114	\$152.661.832.818	17,66%	1377	\$106.0



Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda – Colombia Compra Eficiente
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZkMjltNjZjZC00YzA3LW11MDMtMGEyNzlmYWYjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDZlT0NTEtNDkMc04Y2IxLTc5ZDVM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este estudio tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes o servicios que requiere satisfacer INDEV, y con esta información aunada a los aspectos generales del mercado obtenidos, se contará con una información consolidada que servirá para definir los requisitos habilitantes entre otros para el proceso de contratación:

Se realizó una revisión de las principales empresas que, a nivel local, nacional, con el fin de establecer quiénes son los competidores dentro del mercado, cuáles su estructura organizacional, impacto social y comercial y demás condiciones necesarias para determinar un marco de referencia óptimo que permita identificar la oferta en relación con los servicios objeto del presente proceso de selección.

3.1. ¿A QUIEN SE VA A COMPRAR?

Se identificó que existen diversas empresas dedicadas a la comercialización de los bienes y elementos relacionado en este estudio, se determina que en el mercado existen empresas con la idoneidad de proveer la necesidad planteada, bajo los requisitos técnicos, plazos de entrega, ejecución y forma de pago que se establece en el presente proceso de selección.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución por lo cual, se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

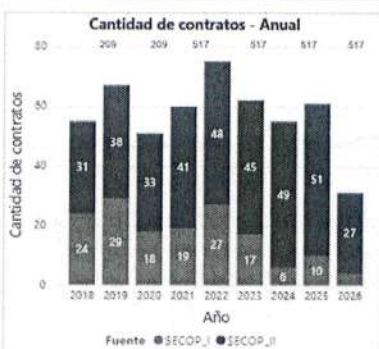
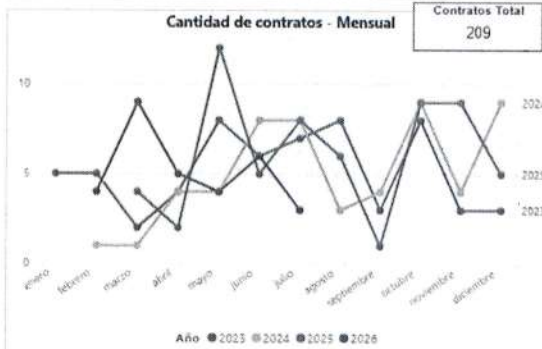
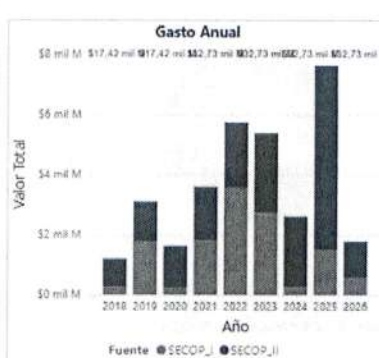
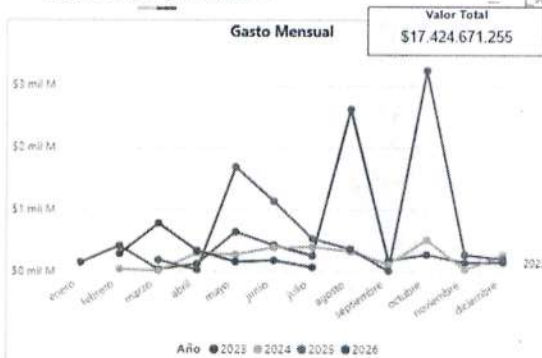
3.1.1. Consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Oferta

En medio de los desafíos que enfrenta la contratación estatal colombiana, se presenta la oportunidad de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Para ayudar a lograr esto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en adelante MAE. El MAE brinda de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, a identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de la plataforma SECOP I y II, qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↺ Reiniciar



Valor Contratación
\$17,42 mil M

Número de Proveedores
58

Número de Contratos
209



FILTROS:

Seleccione el año:

2018 2019 2020 2021 2022 2023 >

Seleccione la Fecha

Fecha firma:

01/01/2023 31/07/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☒ 8510 - Servicios integrales de salud
- ☐ 8511 - Prevención y control de enfermedades
- ☒ 8512 - Práctica médica
- ☐ 8515 - Servicios alimenticios y de nutrición
- ☐ 8516 - Servicios de mantenimiento, renovac...
- ☐ 8517 - Servicios de muerte y soporte al falle...
- ☐ 86 - Servicios Educativos y de Formación
- ☐ 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojame...
- ☐ 91 - Servicios Personales y Domésticos
- ☐ 92 - Servicios de Plafante Nacional (Profesional)

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

☐ Bolívar

☐ Boyacá

☐ Caldas

☐ Caquetá

☒ Casanare

☐ Cauca

☐ Cesar

Plataforma:

SECOP_I

SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

- ☐ ATENCION MEDICA EN CASA SAS
- ☐ AUDIOMAVI
- ☐ AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS SAS
- ☐ CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
- ☐ CAROLINA MARIA ARIZ RIVERA

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ 000000000

Valor contratado:

\$0

\$925.092.312.340

Modalidad de selección

☒ Competitiva

☐ Enajenación

☐ Directa

☐ Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2023			2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8510 - Servicios integrales de salud	16	\$3.520.356.320	20,20%	18	\$946.881.568	5,43%	21	\$4.957.756.186	28,45%	8	\$886.782.57
8512 - Práctica médica	39	\$1.713.201.263	9,83%	34	\$1.623.594.000	9,32%	36	\$2.616.794.328	15,02%	18	\$752.901.55
9314 - Servicios comunitarios y sociales	7	\$150.838.200	0,87%	3	\$52.371.290	0,30%	4	\$53.295.900	0,31%	5	\$149.898.07
Total	62	\$5.384.395.783	30,90%	55	\$2.622.846.858	15,05%	61	\$7.627.846.414	43,78%	31	\$1.789.582.20

Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégico - Análisis de la Oferta - Colombia Compra Eficiente:

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Oferta Colombiana Compra Eficiente.
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJm9jNjkwMzhkMjltNjZlZC00YzA3LW11MDMtMGExNyRjNDYxIiwidCI6ImlldkxwNDFlIT0NTeTNDIMK0CY2IxLiTCtSZDVIM2O4YzFiZSlsImMiOiJR9>

3.1.2. Identificación de Proveedores

A nivel local existen diversos proveedores - personas naturales y jurídicas, en condiciones de ejecutar el objeto del presente proceso de selección, así entonces, se analizó el comportamiento del sector, la Entidad consultó la información de las empresas a nivel local contenida en la base de datos del RUES.

Para la muestra se consultó información de empresas las cuales se pueden considerar como posibles proveedores para satisfacer la necesidad, a continuación, se presentan las empresas consultadas:

Tabla 4. Oferentes de acuerdo con el código CIIU. Miles de Oferentes, de los cuales se relacionan algunos.

RAZON SOCIAL	NIT No.
CORPORACION SOCIAL CON ALMA DE PUEBLO	901452812
SONOMEDIC PAZ DE ARIPORO	9010981649
FAMILY HEALTH CENTER CADJY S.A.S	901592810

CARRILLO LOZANO JHONATHAN STIVEL	1116792038
CENTRO MEDICO Y ESTETICO RENACER SAS	901983645
UNIDAD DE DIAGNOSTICO CARDIOMETABOLICO DE COLOMBIA SAS	901040314
CAMACHO MALAVER DANNA LISBETH	1057592966
MARTINEZ ROMERO VIANEY NATHALY	1015411469
NEUROPSI IPS MEDICINA INTEGRAL Y COMPLEMENTARIA SAS	901372394
TRANSPORTE MEDICALIZADO EN AMBULANCIA SAS	901681215
MULTIHEALTH TRINIDAD	9003638498
QUINTO OROZCO HUGO ALBERTO	1094244456
YEHUDAH ESCANDOR NAVARRO	79358092
RINCON ALARCON FAIBER ANTONIO	79166185
JM CONSULTING HEALTHCARE S.A.S	901364236
VARGAS PATIÁ'O EDGAR MAURICIO	9430203
O.R.L. VITAL SERVICE S.A.S	900819952
MULTIHEALTH MONTERREY	9003638498
MONTEALEGRE GALEANO CLAUDIA MARCELA	1049609320
MARIANA ACOSTA SAS	901919154
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CRC SAS 1	901927792
MEDICOS 365 S.A.S	901800859
CALDERON FUENTES MONICA ALEJANDRA	23914163
GIRALDO SALAZAR LADIS VANESA	35534499
MEDIKIDS IPS S.A.S	901813694
DIAGNOSTICO TOTAL YOPAL IPS S.A.S	901688173
EPICA MCH S.A.S.	901216944
MARTINEZ DIAZ GUSTAVO ADOLFO	1116547793
RESQ SAS	901973036
FRAGOZO RIOS JENMY EDID	33625429
ROMERO BONILLA YORDANA ESTHER	1121042142
JEMA ATENCION INTEGRAL SAS	901809704
AMA IPS - ATENCIÁ" N MÃ% DICA S.A.S.	901398274
BARRAGAN TUNJANO JENNY PAOLA	52419883
URGENCIAS MEDICAS VILLANUEVA SAS	901432047
GEROASISTENCIA INTEGRAL E&M S.A.S	901702303
FUNDACION CLINICA DE LAS EMOCIONES - SUSANA MARTA TABACO	901812003
PAUTOSALUD IPS SUCURSAL TRINIDAD	844002534
DIO SALUD DEL LLANO S.A.S	901221868
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA	901840862
PULIDO RIVERA FABIO ANDRES	1032381690
MULTIHEALTH OROCUE	9003638498
HERRERA RAMIREZ GEP SHIBA ZARIFY	1116793521
MESSA VELANDIA CAROL VANESSA	52273141
FUNDACION ORINOCO	901100896

UNIDAD MATERNO FETAL DE LA ORINOQUIA S.A.S	901254356
INVERSIONES MARTINEZ NAVARRO S.A.S	901835342
VITAL LIFE S.A.S. YOPAL	900065988
CENTRO DE ESTETICA ALTERNATIVA	79358092
EXCELSE GROUP SOLUTIONS SAS	901839420
RODRIGUEZ LEAL MARGY ISABEL	47442245
AMBULANCIAS SERVICIO ASISTENCIAL DE RESCATE COLOMBIA S.A.S.	900827652
INVERSIONES MARVIC SAS	901785244
MULTIHEALTH PAZ DE ARIPORO	9003638498
INVERSIONES J2H S.A.S	901324009
FUNDACION MENTE; ALMA Y CORAZON	901295738
OJEDA RODRIGUEZ JULIO ALONSO	74754185
AMBULANCIAS LIFE SERVICE S.A.S	901844292
STARMEDICA PLUS SAS	901623928
RODRIGUEZ CHAPARRO KARINA ANDREA	33481699
TIRANO MORALES LIDA YICELA	33480204
TORRES PAEZ NORMA CONSTANZA	52331376
RAMIREZ MARTINEZ BLANCA STELLA	40378415
IPS RENACER AP S.A.S	901826956
ALIANZA PARA LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE AGUAZUL	9019458135
MORA FRANCO NADIA BRIYID	1115913731
UVA PELAYO HENRY DARIO	9432965
SERVICIOS EN SALUD RENACER SAS	901637292
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ORINOCO IPS S.A.S	901342726
JIMENEZ BARRERA KAREN DANIELA	1116548693
EBENEZER SALUD IPS SAS	901744758
RIGMED SAS	902092609
MULTIHEALTH VILLANUEVA	9003638498
SALUD MEDICAL GROUP SAS	902098693
BADILLO IBAÑEZ HERNANDO	79324456
MARTINEZ FONSECA YENNY CAROLINA	1118544982
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES AGUAZUL S.A.S	901979419
RUBEN JOHNSON SAS	901969359
OSPITRAUMA S.A.S	901990337
SILVA SILVA LUZ DARI	46365408
ORINOCO-SALUD IPS S.A.S	901316141
FISIOLOVE SALUD Y BIENESTAR	52331376
COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD PAUTOSALUD IPS	844002534
MEDICALCENTER_RIVERA ROJAS S.A.S	901993259
ORTOHIP SAS	901697896
MEDI DIAGNOSTIC CENTER IPS S.A.S	901892486
BOTIA RODRIGUEZ JHENNY SOFIA	1118538354

SOLUCIONES & SERVICIOS INTEGRALES OCUORIENTE SAS	901862239
HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA LUZ EN TU CAMINO SAS	901709923
REN IPS	900810402
FUNDACIÃ"N CUERPO EN MOVIMIENTO	901245323
MOLINA SANDOVAL JESSIKA MARIA	1126425829
CARDIO ANDES SAS	900689334
CENTRO RADIOLOGICO DEL CASANARE	1049621695
AMBULANCIAS DEL ORIENTE; STAR MED A&T SAS	902099477
DIRRADIX S.A.S.	901377205
SERVICIOS Y APOYO INTEGRADOS DEL LLANO S.A.S	901263797
SERVIMEDIQX SAS	901195363
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DEL NORTE DE CASANARE IPS S.A.S	901983511
JSM EBENEZER CENTRO MEDICO INTEGRAL SAS	902028099
NEUROFISIATRIA RINCON Y ACERO SAS	901827083
ALIANSAUD IPS CRC S.A.S.	901803280
DR JUAN BECERRA S.A.S	901569642
GENERICOS ESENCIALES SF VILLANUEVA	830041236
HERNANDEZ BERDUGO OLGA LUCIA	47427564
IPS MED&DENT S.A.S	901671018
GUIANBLE S.A.S	901266184
LABORATORIO CLINICO PRANALAB ENERGIA VITAL PARA SU BIENESTAR	23914163
PEREZ TORRES LEIDY VIVIANA	1116544067
QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO	5135398
CARLOS ALEJANDRO MAZO GARCIA & CIA. S. EN C.S.	901406944
RESALMA S.A.S	901361252
LOPEZ VALENCIA FRANKLIN STIC	1029642605
GOMEZ MEISEL CIRO ALFONSO	88139704
SANDOVAL SABOGAL DEISY TATIANA	1115912066
TRIADA J.S.H SAS	902095965
SERVICIO VITAL QUERUBIN REYES S.A.S	901610433
DAVILA LOURDES	46370172
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DEL LLANO IPS S.A.S	901376220
ALFONSO ARIAS GRACILIANO	9657947
ORTHOPROTESIS S.A.S.	901542064
IPS MIMEDIC S.A.S	901464366
FUNDACION LAS NIEVES	901474710
LOS ROBLES IPS SAS	902101679
GOOMED SAS	902038193
CRC PROTEGER IPS S.A.S	901789366
RODRIGUEZ BERNAL DEINY LISSETH	1118573618
MEDICAL SKY SAS	900882417
CELIS SAN JUAN JAIME IVAN	79527591

LOPEZ CUEVAS JHON EDICSON	1057581170
SALUD Cien por cien S.A.S.	901805975
LEON SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA	63348822
UNIDAD VASCULAR Y CURA DE HERIDAS DE LOS LLANOS S.A.S.	902041464
MULTIHEALTH TAURAMENA	9003638498
INVERSIONES MALPICA S.A.S.	901906575
CBD MEDICAL SEDE YOPAL S.A.S	901585536
GIRALDO ARDILA LINA MARIA	32105441
SMART BUSINESS LIFE S.A.S	901107556
WAKA ESTETICA SAS	902089834
TORRES GUTIERREZ ADRIANA MARIA	40188455
CRC TRANSITO LEGAL S.A.S.	901887338
ECOSALUD DE LA ORINOQUIA S.A.S.	901037074
MEDIC PLASTIC DEL CASANARE CIRUGIA PLASTICA Y AMBULATORIA S.A.S	901181957
SILVA GARCIA HEYDER ALEXANDER	74860997
VACUNACION EMPRESARIAL MISVACUNAS S.A.S	902015893
FUNDACION CIRUGIA RECONSTRUCTIVA SIN FRONTERAS DRA. ALEXANDRA GARCIA	901905532
CENTRO DE ESPECIALISTAS MANARE S.A.S. ZOMAC	901494049
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA DE LA ORINOQUIA S.A.S.	901832795
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CRC SAS	901927792
PIEL DÁ' ANGEL DERMATOLOGICAL STORE	900501348
I.P.S TERAPIAS DEL DOLOR S.A.S	901787556
UNIDAD INTEGRAL EL PUENTE S.A.S	901540266
DINAS RODRIGUEZ EDGAR ALBERTO	91473101
IPS VENCEDORES EN LA TIERRA DE ELIM SAS	900896340
MONTENEGRO CHAMORRO LUIS ALFREDO	79119383
CAMARGO CASTRO JULIAN EDUARDO	74186852
KADIVASCULAR SOLUTIONS S.A.S	901861912
CENTRO MEDICO EL ALCARAVAN S.A.S.	901456029
GENERICOS ESENCIALES SF AGUAZUL	830041236
ARIZA RIVERA CAROLINA MARIA	52009144
GARZON CARO ANGELICA MARIA	1072424164
ORIENTAL IPS SEGURIDAD + SALUD SAS	901930290
CASTAÑEDA HERNANDEZ NINI JOHANA	24191643
JOSE GREGORIO SUAREZ VARGAS ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA SAS	901629661
CAMARGO GRANADOS EDER LUIS	84457355
TORRES FUENTES ANGIE NATHALIA	1115862813
ARCHILA PEREZ NATALIA MARIA	1032409286
MEDICAL HELP IPS SAS	900878264
MACIAS PRECIADO ANGIE YULIANA	1118572365
MULTIHEALTH TAMARA	9003638498
MULTIHEALTH MANI	9003638498

IPS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA Y BIENESTAR EMOCIONAL S.A.S	902034993
SERVI SALUD HR SAS	901725196
CRUZ LEGUIZAMON LINA LORENA	1018426104
SERVICAS S.A.S	901368877
IPS CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL LLANO SAS	901295822
ALFONSO DAZA ANGELA MARIA	33376565
IPS CUIDADOS MEDICOS DEL CASANARE S.A.S	901904250
BONA SALUD IPS S.A.S	900911512
PEÑA ARANDA CABALLERO HAROLD GUILLERMO	84455111
AMBULANCIAS DE COLOMBIA OG AEREA Y TERRESTRE LTDA.	901458816
GORDILLO GARCIA NAZLY VANESA	1030560834
SALUD INTEGRAL DE CASANARE SAS	901503024
SYSTARC LLANOS	84457355
RUIZ MARIN HECTOR HENRY	80197297
MARTINEZ QUINTERO OFTALMOLOGIA Y ESTETICA S.A.S	900841346
ALVAREZ PEÑA ALVARO ANDRES	1118537995
ROMERO HERRERA DOREMI ANDREA	1116550858

Fuente Cámara de Comercio de Casanare – La información disponible en Cámara de Comercio de Casanare corresponde a las actividades económicas informadas por los matriculados en el Registro mercantil y en el Registro de entidades sin ánimo de lucro a través del formulario RUES.

Nota 1. Los anteriores proveedores actuaron o se presentaron en procesos convocados por las entidades demandantes de este tipo de servicios, ofreciendo sus servicios como lo dispone las requeridas en el presente proceso de contratación.

Nota 2. Todas estas personas naturales y jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Nota 3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

También se realizó la consulta a nivel nacional de los posibles proveedores relacionados con el objeto a contratar encontrando los siguientes:

Tabla 5. Consulta Nacional de Proveedores Relacionados. Miles de empresas, dentro de las cuales se toman las siguientes:

MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	NIT No.
BOGOTA	FLOR ORTIZ BEATRIZ	48645405
BOGOTA	DIGITALMEDIC S.A.S. - EN LIQUIDACION	901401077
BOGOTA	INVERSION INTELIGENTE SAS - EN LIQUIDACION	900896536
BOGOTA	MENDEZ BELTRAN MAYERLY	123350544 9
BOGOTA	CENTRO HOLISTICO AMANACER SAS	901685684
BOGOTA	MEDIANGEL SPA SAS - EN LIQUIDACION	900864573

BOGOTA	SANCHEZ GARCIA CLAUDIA LORENA	1019065058
BOGOTA	CORPORACION FIDELIS DE COLOMBIA	900836181
BOGOTA	GUTIERREZ GUTIERREZ DIANA PATRICIA	1003712507
BOGOTA	RDX SOLUTIONS S.A.S	901914855
BOGOTA	CAMILO ANDRES CASTELLANOS MORENO	1098627955
BOGOTA	AINEP SAS	901125978
BOGOTA	STERIX S.A.S	901199341
BOGOTA	LUZ MARY MORA GUTIERREZ	52583027
BOGOTA	SERVISALUD INTEGRAL EN CASA I.P.S. S A S - EN LIQUIDACION	901073235
BOGOTA	SERVICIOS MEDICOS DINAMICOS S.A.S	901960836
BUCARAMA NGA	SOLUCIONES INTEGRALES EN EL TRABAJO & LA SALUD SO&SALUD LTDA	900811610
BOGOTA	LOPEZ PONCE DE LEON SAS	901127071
BOGOTA	YOUR HOME CARE	94149902
BOGOTA	CARREO GONZALEZ ADRIANA MILENA	1026572333
BOGOTA	INSTITUTO DE SALUD IPS VIVIR EN CRISTO SAS	901758775
BUCARAMA NGA	SMU ASESORES ESPECIALIZADOS S.A.S. - EN LIQUIDACION	901024254
VILLAVICEN CIO	BUITRAGO NAVARRO ELEAZAR	17348663
BOGOTA	OPTIMA ASESORÍA EN CIRUGÍA PLÁSTICA SAS	901541517
BOGOTA	ACTIVIDADES LABORALES SEGURAS ALS SAS	901193648
BUCARAMA NGA	I.P.S. SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS- SOLUMED S.A.S. - EN LIQUIDACION	900919964
BUCARAMA NGA	EMPRESA DE SERVICIOS CENTRAL DE AMBULANCIAS SAS	901564025
BOGOTA	PUBLIC HEALTH & EQUITY CONSULTANTS SAS	901133172
BOGOTA	ENCANTO SPA DE UÑAS	1032480150
BOGOTA	NATALIA KATHERINE MORENO ROZO	1020780822
BOGOTA	ZABALETA RAMIREZ JAIME ALBERTO	1117785578
BOGOTA	BIOLOGIK MEDICAL GROUP S A S	901080025
BUCARAMA NGA	APARICIO PINTO LILIANA	63555426
BOGOTA	PELAEZ LOPEZ CRISTIAN FABIAN	1000777795
BOGOTA	QUIROPRACTICA AVANZADA	407592
BOGOTA	AGRUPAMOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD C.T.A	901888827
BOGOTA	H&R AMBULANCIAS I.P.S S A S	900828347
BOGOTA	GROUP RM RIOS MALAVER COMPANY S.A.S	901872837
BOGOTA	SOLANO VERTEL MILENA SMITH	1018475088
BOGOTA	GHG SERVIAMBULANCIAS SAS - EN LIQUIDACION	901238561
VILLAVICEN CIO	SOSA NARANJO SERGIO AUGUSTO	1119891538
BOGOTA	ASME OCUPACIONAL	902052546
BOGOTA	HAN SALUD S.A.S - EN LIQUIDACION	901168772
BOGOTA	PEDRAZA MUÑOZ DANIELA	1018500681

VILLAVICEN CIO	HERRERA RETAVISCA ANGY KATHERINE	112191365 1
TUNJA	PEÑA BECERRA NATALIA ANDREA	105240042 1
BOGOTA	SAMADHY SAS - EN LIQUIDACION	901074367
BOGOTA	TABARES ALVAREZ ADRIANA MILENA	102658843 9
BOGOTA	CAROLINA PALACIO S.A.S.	901276449
BUCARAMA NGA	SOLUCIONES NEUROQUIRURGICAS DE SANTANDER "SONESA"	901095246
BOGOTA	VITALE COLOMBIA SAS	901872248
BOGOTA	AIR MEDICAL INTERNATIONAL S.A.S. - EN LIQUIDACION	901171916
BOGOTA	LEON GARCIA DANIEL MAURICIO	101359785 2
BUCARAMA NGA	REHABILITA IPS SAS	901606643
BOGOTA	JULIETH XIMENA AMEZQUITA OCHOA	107270273 9
BOGOTA	EQUILIBRIUMED	103060341 5
BUCARAMA NGA	ROJAS GALEANO MARCOS ENRIQUE	123289460 1
BOGOTA	CENTRO CARDIOLOGICO JAC S.A.S.	901758656
TUNJA	LABORATORIO BIOIMAGEN LTDA CLINICA TUNJA	830016595
BOGOTA	OBANDO SANDRA	39708352
BOGOTA	SMILE CLINICA DENTAL ESPECIALIZADA SAS - EN LIQUIDACION	900901752
BOGOTA	IPS FAMIVIVIR S.A.S	901799834
BOGOTA	GELOBA HEALTH S.A.S	902078199
BOGOTA	MEDICAPILAR SAS	901814628
BOGOTA	OPTICA SOL S.J SAS	901983040
BOGOTA	ERIKA MARCELA MARTINEZ BARRERA	101541362 0
BOGOTA	ÓPTICA DR. ESCALONA	111778557 8
BUCARAMA NGA	FUNDACIÓN CONDUCTORES DE SANTANDER	901387301
BOGOTA	FUNDACION EMAT	901842046
BOGOTA	MEDICLOIS	109138208 0
BOGOTA	SALUD EN DOMICILIO S.A.S	901746420
BOGOTA	PRADAS FARMACEUTICAS S.A.S.	901999041
VILLAVICEN CIO	POLO NIGRINIS CLAUDIA PATRICIA	108180058 7
BOGOTA	ORGANIZACIONES INTELIGENTES G1 SAS	900826953
BOGOTA	RUIZ TORRES LUIS ALBERTO	101606603 7
BOGOTA	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES HORIZONTE SEGURO S.A.S	901998088
TUNJA	CENTRO DE PREVENCIÓN DE OSTEOPOROSIS Y OSTEARTROSIS S.A.S.	901756436
BOGOTA	CALMM S.A.S EN LIQUIDACION	901327994
BOGOTA	IMAGENOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.	901332538
BOGOTA	MARTINEZ REBOLLEDO CLAUDIA PAOLA	22667131
BOGOTA	CENTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL ENDOMETRIOSIS ENDOMED IPS SAS	901890140
BOGOTA	CERTIANDES S.A.S	901483128

BOGOTA	ANDRES MUNAR GONZALEZ	79894532
BOGOTA	FUNDACION ORGANIZACION DE PADRES DE NIÑOS CON CANCER Y ENFERMEDADES RELACIONADAS.	830091601
BOGOTA	INVERSIONES LF SAS	901922526
BOGOTA	RADIANT SKIN MEDICINA ANTIVENEJECIMIENTO SAS	901963912
BOGOTA	VIDA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS	901163940
BOGOTA	SEINT SALUD I P S S A S	901028266
BOGOTA	MARIA EUGENIA GRISALES RUBIO	65715302
BOGOTA	OSCAR MAURICIO VARGAS CORDERO	80828363
BOGOTA	SIMC - SERVICIO DE IMÁGENES MEDICAS DE COLOMBIA S.A.S	901340608
BOGOTA	MUNAR ROBLES MERCY JEOVANA	52786733
BOGOTA	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN UROLOGIA S A S	900818235
BOGOTA	M & M OPTICAS SAS	901215716
BOGOTA	PAIN SOLUTION S.A.S	901931463
BOGOTA	PINILLA QUIROGA VICTOR CESAR	79917625
BOGOTA	AXIS RADIOLOGIA SAS	900944489
BOGOTA	CONTRERAS HALABY ANGIE TATIANA	1034656203
BOGOTA	GRUPO EMPRESARIAL VANEMOR S.A.S - EN LIQUIDACION	900997593
BOGOTA	ROCIO IVETH SANDOVAL MEDINA	52074019
BOGOTA	SERVICIOS ONCOLOGICOS MEDICOS DEL ORIENTE S.A.S.	901960789
BOGOTA	4M INVERSIONES S.A.S	901643082
VILLAVICENCIO	DERMAVIDA CORPORAL	901167189
BOGOTA	NIÑO GOMEZ ANGELICA MARIA	36068728
BOGOTA	CARDIOLOGIA EN CASA	1093888877
BOGOTA	FUNDACION HÁBOROES Y VOCES A.P.	901279006
BUCARAMANGA	FUNDACIÓN YOLSABET DURAN - EN LIQUIDACION	901170163
BOGOTA	MONWILL SAS	901998554
BOGOTA	EMPRESA RUTH CUIDADOS INTEGRALES DE LA SALUD Y VIDA SAS	902054609
BOGOTA	MPO S.A.S	902084294
BOGOTA	YOLY ROCIO MANRIQUE BASTO	1012349664
BOGOTA	BRÁJULA EXPERIENCIA DE SENTIDO	1044424499
BOGOTA	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION ANESTGOLD S.A.S	901971124
BOGOTA	LYCHII SKIN SAS	901983376
BOGOTA	SALAZAR & SALCEDO SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SAS - EN LIQUIDACION	901006134
BOGOTA	SOCIEDAD PEDIATRICA Y NEONATAL DE CUNDINAMARCA S.A.S.	901446014
BOGOTA	MONTOYA RAMIREZ JUAN PEDRO	1020823143
BOGOTA	CAMELO PINEDA LUIGUI ALEXIS	1012365626
BOGOTA	QUINTERO SANCHEZ YAMILE	1038336206
BOGOTA	METSLIM CLINIC SAS	901399627
BOGOTA	LCLINICS MEDICINA ESTETICA REGENERATIVA Y ANTIVENEJECIMIENTO SAS	901698367

BOGOTA	BODY SPA COLOMBIA SAS	901709684
BOGOTA	ECOGRAFIAS CIJIZ S.A.S.	901383858
BOGOTA	VISUAL PRESITION CONSULTORIO	79954860
BOGOTA	JAIME ANDRES CASTIBLANCO ACUÑA	80039884
BOGOTA	DIAZ IBARRA MARLY SIRLEY	112185961 4
BOGOTA	ENT MEDICAL S.A.S	901971988
BOGOTA	SANCHEZ TRIANA JHON FREDY	107091800 7
BOGOTA	M&A SALUD MD S.A.S	901911926
BOGOTA	RADIOLOGIA SATO S A S	901036613
BOGOTA	NEW FRKZ LASER S.A.S	901489765
BOGOTA	MEDESTETIC SLIM SAS	901532344
BOGOTA	NOVAE MEDICAL S.A.S	901739373
BOGOTA	DR CARLOS OLARTE SALAZAR S.A.S.	901726852
BOGOTA	CENTRO ECOGRAFICO CIJIZ SAS	901918164
BOGOTA	SURGICAL CANCER SOLUTIONS SAS	901493354
BOGOTA	ELSY LEONOR DURAN CARO	23881930
VILLAVICENCIO	MAHECHA GUERRA WILMER DAMIAN	80802242
BOGOTA	IPS -SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO SAS - EN LIQUIDACION	0
BOGOTA	JUAN FALLA - MEDICAL SKIN CENTER S.A.S.	901779550
BOGOTA	JUAN MIGUEL ZUBIETA LOPEZ	80013235
BOGOTA	ENFERCAZ CUIDADOS DE ENFERMERIA SAS	901591987
TUNJA	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES VALLE DE TENZA S.A.S.	902072306
BOGOTA	GLOBAL NEUROLOGY S.A.S	901920502
BOGOTA	FRANCY DOREY MONTOYA VALENCIA	105454946 2
BOGOTA	OROZCO CHAVES STEPHANIA	103243566 1
BOGOTA	APOYO DIAGNÓSTICO Y EPIDEMIOLOGÍA SAS	901537343
BOGOTA	MOM CARDIAC FETAL SAS	901367579
BOGOTA	IPS SAN RAFAEL ESMARI S.A.S - EN LIQUIDACION	901174754
BOGOTA	SANUM S A S	901046098
BOGOTA	GINEONCO ASOCIADOS S.A.S	901392086
BOGOTA	CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA A OPTIX SAS	901752138
BOGOTA	SERMEDO IPS SAS - EN LIQUIDACION	901387169
BOGOTA	NEURO ANALISIS S.A.S	901256318
BOGOTA	SALUD VITAL COMPANY I.P.S. S.A.S.	900314301
BOGOTA	MOVYCARIBE SAS	901891839
BOGOTA	LEMM.LAB	0
BOGOTA	SOCIEDAD MEDICA MEDIXEL SAS	901325626
BOGOTA	CORPORACION CIENTIFICA DE SALUD	901532754
BOGOTA	BALLESTEROS RODRIGUEZ ANDRES HERNANDO	107455723 6
TUNJA	ASOCIACION DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION EN ATENCION FAMILIAR SAS	901555885
TUNJA	ANESCARDIOPREVENT S.A.S.	901932136

BOGOTA	TRANSPLANT-ART MICROINJERTO CAPILAR SAS	901181943
BOGOTA	DR RENE PEDRAZA S.A.S EN LIQUIDACION	901559692
BOGOTA	BARRANCO ALEMAN SAMARI MARIA	114315729 2
BOGOTA	BABY & MOMMY SAS	901848981
BUCARAMA NGA	INFORAD S.A.S.	901509346
BOGOTA	DOCDOC HOSPITAL VIRTUAL IPS SAS	901612434
BOGOTA	SOCIEDAD MEDICA DE INVERSIONES S A S - EN LIQUIDACION	900988342
BOGOTA	MURCIA COCA JOHANNA LIZETH	103372040 3
BOGOTA	MOLINA CHAMORRO LADY CAROLINA	102629536 5
BOGOTA	NURSING AT HOME S.A.S	0
VILLAVICEN CIO	RADIORAL APOYO DIGITAL	0
BOGOTA	ASESORES ESPECIALIZADOS LAR SAS	901349760
BOGOTA	CACERES CUELLAR MARIA ALEJANDRA	100068568 8
BOGOTA	GRUPO ECOFAM HEALTH IPS S.A.S	902071221
BOGOTA	DOCTOR FARFAN S.A.S	901806137
BOGOTA	LILIANA CAROLINA COLMENARES GARCIA	53052810
BOGOTA	CHANGE ACTIVE SAS - EN LIQUIDACION	901335726
BOGOTA	SEPULVEDA JIMENEZ DANIELA	103065766 3
BOGOTA	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES AUTOMEDIC SAS	901641277
BOGOTA	CENTRO MEDICO LA CASTELLANA	0
BOGOTA	SANAT SALUD DOMICILIARIA SAS - EN LIQUIDACION	901039497
BOGOTA	NARANJO ZAMBRANO YURI JOHANNA	101900729 8
VILLAVICEN CIO	INVERSIONES ESCORCIA RIOS S.A.S.	902052034
BOGOTA	JIMENEZ MAXILOFACIAL SAS	901895004
BOGOTA	KINEVEXIA SAS - EN LIQUIDACION	901550225
BOGOTA	CIRUGIA PLASTICA AVANZADA SAS	901077015
BUCARAMA NGA	CRC CERTICAM S.A.S	901424994
BOGOTA	ANDRES CAMILO VELASQUEZ ROCHA	103068909 9
BOGOTA	OBESITYX S.A.S	902096694
BOGOTA	INFECTOWORK SAS - EN LIQUIDACION	901001797
BOGOTA	SOTO PERILLA YASBLEIDY	20775089
BOGOTA	SOCADAGUI HERNANDEZ LAURA LORENA	102628541 2
BOGOTA	ARIAS NANCY PATRICIA	52095900
BOGOTA	BARRETO LOPEZ JENNIFER OLIMIR	104847131 3
BOGOTA	FISIO-SPORTS	0
BOGOTA	DRA VANEGAS MANEJO DE DOLOR Y EQUILIBRIO S.A.S	902056821
BOGOTA	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DRIVE HELTH SAS	902086130
BOGOTA	EMERCARE HEALTH S.A.S	901810234
BOGOTA	HOGAR DE PASO BOHOREARO SAS	901548049

BUCARAMA NGA	PELL CLINICA DE PIEL S.A.S	901347373
BOGOTA	CARDIO PLASTIC GROUP S.A.S	902070708
BOGOTA	ENDOCIENCIA SAS	901133184
TUNJA	MUÁ'OZ SALAZAR JAIDER CAMILO	102298972 0
BOGOTA	LUZ HELENA PABON OSPINA	52208601
BOGOTA	SBM MEDICAL SAS	901608842
BOGOTA	GONZALEZ ROA ZULMA YADIRA	52502824
BOGOTA	WAGNER ROJAS GINECOLOGOS ASOCIADOS SAS	901491598
BOGOTA	BIMAR ALTA COMPLEJIDAD EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS S.A.S	901676248
BOGOTA	SOUL PSYCHOLOGICAL	0
BOGOTA	ZAMBRANO GAONA Y ASOCIADOS S.A.S	901905116
BOGOTA	OPERADOR HOSPITALARIO TORRES & CASTRO S.A.S	901734614
BOGOTA	BRIGADAS VER BIEN VIVIR BIEN SAS	901331251
BOGOTA	GRUPO EMPRESARIAL ESPECIALIZADO EN SALUD S.A.S.	901341282
BOGOTA	WAI MEDICAL IPS SAS	902055835
BOGOTA	ORGANIZACION CLINICA LA TOSCANA S.A.S.	901186766
BOGOTA	SMASH PERFORMANCE CENTER S.A.S	901856284
BOGOTA	QUIRURGIMED S.A.S	901182683
BOGOTA	BIOPHYMED MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	901858329
BOGOTA	SAIT IPS SAS	901910831
BOGOTA	ARMMONYA CENTRO DE ESPECIALISTAS S.A.S EN LIQUIDACION	901176139
BOGOTA	SOCIEDAD DE CARDIO ONCOLOGIA DE COLOMBIA SAS	901482241
BOGOTA	RIVERA Y RINCON SAS	900890339
BOGOTA	CENTRO MEDICO DE REPRODUCCION HUMANA ASISTIDA FERTILITY DREAMS SAS	901653888
BOGOTA	INNER BEAUTY SAS	901717382
BOGOTA	NEUROPROJECTIONS S A S	901113544
BOGOTA	ERIKA JOHANA RUIZ CASTELLANOS	52810803
BOGOTA	CLAUDIA ELVIRA TORRES RODRIGUEZ	39792932
BUCARAMA NGA	IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL S.A.S	900808079
BOGOTA	PAOLA PASTORA POLO PANTOJA	22601152
BOGOTA	JULIO CESAR URRUCHURTU DEL TORO	77172442
BOGOTA	MC&ASOCIADOS S.A.S.	901332646
BOGOTA	FUNDACION SLUM	901717033
BOGOTA	CELEBRITY MEDICAL CENTER SAS	901589296
BOGOTA	HEARTBEAT SAS	901793430
BUCARAMA NGA	SERVICIOS MEDICOS GARAY S.A.S.	901941414
BOGOTA	MEDICINA DE REHABILITACION COLOMBIA SAS	901232617
BOGOTA	FORWARD RESEARCH SOLUTIONS SAS	901772062
BOGOTA	LYMPHO-RECOVER SAS	901773188
BOGOTA	SABANA MEDICAL CARE SAS	901799926
BOGOTA	HOLISTIC WELLNESS SERVICES SAS	901820705

BOGOTA	AGUIRRE OTERO JULIO CESAR	1019079694
BOGOTA	RAMIREZ MORALES JULIETH DAYANA	1053833523
BOGOTA	IMAGINGCOL SAS	901831782
BOGOTA	MOSQUERA MALDONADO DANIEL FELIPE	1019124441
VILLAVICENCIO	SALAZAR NAVAS ADRIANA	63490759
BOGOTA	IPS DOS HEMISFERIOS SALUD SAS	901249943
BOGOTA	CLINICA ANANTHA IPS S.A.S	901931219
BOGOTA	SOMOS BIOHEALTH GROUP S.A.S	901756284
BOGOTA	CASA DE PASO GAVIOTAS S.A.S	901662032
BOGOTA	ESTETICA FACIAL Y CORPORAL BELLAVISTA SAS	901955439
BOGOTA	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA EN SALUD AL PACIENTE - FAST "EN LIQUIDACIÓN"	901120239
BOGOTA	SERVICIOS MEDICOS RCP MEDICAL SAS	901987078
BOGOTA	HUMAN SOLUTIONS QUALITY SAS - EN LIQUIDACION	901096843
BOGOTA	SEVERICHE CAMPO CESAR ALEXANDER	1100543088
BOGOTA	CONFISALUD INTEGRAL S.A.S	901923270
VILLAVICENCIO	LIFE & PLUS IPS SAS	901300951
BOGOTA	GOMEZ NAVARRETE DEIMY TATIANA	1000692189
BOGOTA	KOA DEPIL IPS ESTHETIC S.A.S.	901636890
BOGOTA	INFUSION EMERGENTE S.A.S	901219863
BOGOTA	ALARCON GALEANO OMAR RICARDO	1033787099
BOGOTA	JENNY VICTORIA PINZON CASTAÑEDA	1075662265
BUCARAMANGA	SAAVEDRA HERRERA LAURA CATALINA	1098663904
BOGOTA	URIBE CABARCAS HUGO MANUEL	72298541

Fuente: RUES

Nota 1. Todas estas personas naturales y jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Nota 2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de estimar los costos unitarios de los servicios a adquirir se utilizó el método de obtención de información a través de cotizaciones a tres empresas diferentes las cuales comercializan los elementos objeto del contrato: **VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS; AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS SAS; ASISTIR IPS Y HSE SU COMPAÑIA EN SALUD LTDA**, según las cuales se pudo establecer el menor valor de los servicios objeto del contrato.

Al presente análisis del sector y estudio previo se anexan las correspondientes cotizaciones, las cuales hacen parte integral del presente documento, con el cuadro comparativo de las mismas y el presupuesto oficial, el

cual incluye el valor unitario de cada uno de los servicios a adquirir, permitiendo escoger el menor valor y promedio, de acuerdo con los siguientes resultados:

			VALOR DE REFERENCIA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO (CON IVA)	VALOR PARCIAL	CRITERIO
1	VALORACION OSTEOMUSCULAR PERIODICA (VALORACION DE COLUMNA, MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES Y DEMAS RELACIONADO CON FACTOR DE RIESGO BIOMECANICO)	19	36.500,00	693.500,00	MENOR VALOR
2	EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL INTEGRAL (Anamnesis, antecedentes, examen fisico completo, signos vitales. Peso, talla IMC, presión arterial, frecuencia cardiaca y concepto ocupacional)	19	36.500,00	693.500,00	MENOR VALOR
3	AUDIOMETRIA OCUPACIONAL	19	25.000,00	475.000,00	MENOR VALOR
4	OPTOMETRIA	19	25.000,00	475.000,00	MENOR VALOR
5	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO TIPO IV	19	19.300,00	366.700,00	MENOR PROMEDIO
6	PERFIL LIPIDICO	19	31.967,00	607.373,00	MENOR VALOR
7	GLICEMIA EN SANGRE	19	15.100,00	286.900,00	MENOR PROMEDIO
8	VALORACION RIESGO CARDIOVASCULAR	19	28.167,00	535.173,00	MENOR PROMEDIO
9	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO	5	44.233,00	221.165,00	MENOR VALOR
10	EXAMEN OCUPACIONAL DE RETORNO LABORAL	2	64.567,00	129.134,00	MENOR PROMEDIO
11	EXAMEN OCUPACIONAL DE EGRESO	4	36.167,00	144.668,00	MENOR VALOR
12	EXAMEN OCUPACIONAL POST-INCAPACIDAD	4	60.917,00	243.668,00	MENOR VALOR
13	EXAMEN PREINGRESO	2	37.167,00	74.334,00	MENOR VALOR
14	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ENFOQUE RIESGO PSICOSOCIAL	4	1.328.757,00	5.315.028,00	MENOR PROMEDIO
15	ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO ERGONOMICO	4	919.000,00	3.676.000,00	MENOR PROMEDIO

COTIZACION DE VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VALORACION OSTEOMUSCULAR PERIODICA (VALORACION DE COLUMNA, MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES Y DEMAS RELACIONADO CON FACTOR DE RIESGO BIOMECANICO)	19	\$ 38.000	\$ 722.000
2	EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL INTEGRAL (Anamnesis, antecedentes, examen fisico completo, signos vitales. Peso, talla IMC, presión arterial, frecuencia cardiaca y concepto ocupacional)	19	\$ 38.000	\$ 722.000
3	AUDIOMETRIA OCUPACIONAL	19	\$ 25.000	\$ 475.000
4	OPTOMETRIA	19	\$ 25.000	\$ 475.000

5	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO TIPO IV	19	\$ 27.000	\$ 513.000
6	PERFIL LIPIDICO	19	\$ 29.000	\$ 551.000
7	GLICEMIA EN SANGRE	19	\$ 20.000	\$ 380.000
8	VALORACION RIESGO CARDIOVASCULAR	19	\$ 38.000	\$ 722.000
9	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO	5	\$ 52.000	\$ 260.000
10	EXAMEN OCUPACIONAL DE RETORNO LABORAL	2	\$ 55.000	\$ 110.000
11	EXAMEN OCUPACIONAL DE EGRESO	4	\$ 37.000	\$ 148.000
12	EXAMEN OCUPACIONAL POST-INCAPACIDAD	4	\$ 57.000	\$ 228.000
13	EXAMEN PREINGRESO	2	\$ 38.000	\$ 76.000
14	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ENFOQUE RIESGO PSICOSOCIAL	4	\$ 1.700.000	\$ 6.800.000
15	ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO ERGONOMICO	4	\$ 1.700.000	\$ 6.800.000
				\$ 18.982.000

COTIZACION AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VALORACION OSTEOMUSCULAR PERIODICA (VALORACION DE COLUMNA, MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES Y DEMAS RELACIONADO CON FACTOR DE RIESGO BIOMECANICO)	19	\$ 40.000	\$ 760.000
2	EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL INTEGRAL (Anamnesis, antecedentes, examen físico completo, signos vitales. Peso, talla IMC, presión arterial, frecuencia cardiaca y concepto ocupacional)	19	\$ 40.000	\$ 760.000
3	AUDIOMETRIA OCUPACIONAL	19	\$ 30.000	\$ 570.000
4	OPTOMETRIA	19	\$ 30.000	\$ 570.000
5	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO TIPO IV	19	\$ 15.000	\$ 285.000
6	PERFIL LIPIDICO	19	\$ 35.000	\$ 665.000
7	GLICEMIA EN SANGRE	19	\$ 15.000	\$ 285.000
8	VALORACION RIESGO CARDIOVASCULAR	19	\$ 15.000	\$ 285.000
9	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO	5	\$ 40.000	\$ 200.000
10	EXAMEN OCUPACIONAL DE RETORNO LABORAL	2	\$ 40.000	\$ 80.000
11	EXAMEN OCUPACIONAL DE EGRESO	4	\$ 40.000	\$ 160.000
12	EXAMEN OCUPACIONAL POST-INCAPACIDAD	4	\$ 70.000	\$ 280.000
13	EXAMEN PREINGRESO	2	\$ 42.000	\$ 84.000
14	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ENFOQUE RIESGO PSICOSOCIAL	4	\$ 700.000	\$ 2.800.000
15	ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO ERGONOMICO	4	\$ 700.000	\$ 2.800.000
				\$ 10.584.000

COTIZACION ASISTIR IPS Y HASE SU COMPAÑÍA EN SALUD LTDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VALORACION OSTEOMUSCULAR PERIODICA (VALORACION DE COLUMNA, MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES Y DEMAS RELACIONADO CON FACTOR DE RIESGO BIOMECANICO)	19	\$ 31.500	\$ 598.500
2	EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL INTEGRAL (Anamnesis, antecedentes, examen físico completo, signos vitales. Peso, talla IMC, presión arterial, frecuencia cardiaca y concepto ocupacional)	19	\$ 31.500	\$ 598.500
3	AUDIOMETRIA OCUPACIONAL	19	\$ 20.000	\$ 380.000
4	OPTOMETRIA	19	\$ 20.000	\$ 380.000
5	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO TIPO IV	19	\$ 15.900	\$ 302.100
6	PERFIL LIPIDICO	19	\$ 31.900	\$ 606.100
7	GLICEMIA EN SANGRE	19	\$ 10.300	\$ 195.700
8	VALORACION RIESGO CARDIOVASCULAR	19	\$ 31.500	\$ 598.500
9	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO	5	\$ 40.700	\$ 203.500
10	EXAMEN OCUPACIONAL DE RETORNO LABORAL	2	\$ 98.700	\$ 197.400
11	EXAMEN OCUPACIONAL DE EGRESO	4	\$ 31.500	\$ 126.000
12	EXAMEN OCUPACIONAL POST-INCAPACIDAD	4	\$ 55.750	\$ 223.000
13	EXAMEN PREINGRESO	2	\$ 31.500	\$ 63.000
14	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ENFOQUE RIESGO PSICOSOCIAL	4	\$ 1.586.270	\$ 6.345.080
15	ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO ERGONOMICO	4	\$ 357.000	\$ 1.428.000
				\$ 12.245.380

El presupuesto para la presente contratación incluido impuestos legales y estampillas municipales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$13.937.143) M/CTE**, IVA Incluido y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, **PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

En cumplimiento al literal "c" del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.9.1082 del 2015 se ha verificado la existencia de un Acuerdo marco de precio: ¹⁶

LA X INDICA SI EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIO PARA EL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR	
SI	NO
	X

¹⁶ <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica>

De conformidad con el primero inciso del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 1 del Decreto 310 de 2021, que plasma: “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.”

De conformidad con el artículo 5 de Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.2 “Ofrecimiento más favorable”, del Decreto 1082 de 2015 La selección del contratista debe recaer sobre el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que persigue, conforme a las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Bajo ese panorama, La Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, establecen los principios de la contratación estatal, como la eficiencia, la transparencia, la economía y la selección objetiva. Colombia Compra Eficiente, como ente rector, ha impulsado los Acuerdos Marco de Precios (AMP) como un mecanismo preferente para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. No obstante, la misma normativa y la doctrina de Colombia Compra Eficiente reconocen que la obligatoriedad de usar los AMP no es absoluta. Una entidad puede apartarse de un AMP cuando demuestre que las condiciones ofrecidas en este no satisfacen sus necesidades específicas o cuando exista una justificación técnica, económica o jurídica que demuestre que el AMP no es la opción más conveniente para la consecución del objeto contractual. El Artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, salvo las excepciones que señale Colombia Compra Eficiente o en los casos que el AMP no satisfaga las necesidades específicas de la Entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el INDEV realizó la respectiva consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para verificar la existencia de un Acuerdo Marco que facilitara el bien o servicio requerido por el Instituto y como resultado, se encontró que actualmente NO se encuentra vigente el Instrumento de Agregación de demanda para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES Y OTROS SERVICIOS DE SALUD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 — INDEV.**

Por las razones expuestas se debe realizar un proceso de **MINIMA CUANTÍA** en razón a que el valor del contrato que se pretende suscribir no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad, por lo cual es procedente adelantar el procedimiento de selección de mínima cuantía, establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023.

Dicha modalidad de contratación se consolida con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en especial en su parágrafo 2, que establece el procedimiento de mínima cuantía cuando la contratación no supera el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. Por tal motivo, si bien en el parágrafo 3 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reformado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, obligaba a las entidades públicas a realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre y cuando existiese Acuerdo Marco de Precios que permitiera la ejecución contractual, con la vigencia de la Ley 2069 de 2020, cambia dicha regla y se establece de forma exclusiva el procedimiento de mínima cuantía, cuando la contratación no supera el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, lo cual es conforme a lo señalado en el artículo 2 de la Ley 153 de 1987.

6. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Establece la guía de Colombia Compra Eficiente sobre acuerdos comerciales lo siguiente: “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones

contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es bajo la modalidad de mínima cuantía no se procederá a realizar análisis de acuerdos comerciales.

7. Criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", en particular lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 sobre la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de persona con discapacidad, se establece que en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán incluirse requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el propósito de promover la participación de emprendimientos y empresa de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, y considerando que el proceso que se pretende adelantar, por el monto de los recursos a invertir, se encuentra catalogado como de **mínima cuantía**, la entidad determina que **dicha modalidad de selección no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del artículo mencionado**, razón por la cual no procede incorporación de requisitos habilitantes diferenciales en este caso.

8. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la ejecución de las obligaciones contractuales y la forma de pago, no requieren la acreditación de requisitos habilitantes de capacidad organizacional por parte del contratista, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

9. PERSPECTIVA FINANCIERA

NO SE EXIGIRÁ CAPACIDAD FINANCIERA teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, y señala que la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

En ese sentido, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no se hace necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, la cual se respaldará con las garantías exigidas.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Atendiendo lo señalado en los artículos 4 y 7 de la Ley 1150 del año 2007, el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), se anexa la matriz de riesgos en la que se relacionan los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar la etapa de planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías.

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato y como mecanismo de la cobertura del riesgo, la entidad determina como necesario la exigencia de garantías que cubran dichos riesgos.

Para el efecto se da alcance a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual estipula obligatoriedad de presentar una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas, dependiendo de la modalidad de selección y de la clase de contrato celebrado.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, estipula las clases de garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, las cuales se relacionan a continuación:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

De esta manera, el INDEV ha determinado como garantías del presente proceso:

AMPAROS	SI	NO	CUANTÍA ESTIMADA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Garantía calidad del Servicio	☒	☐	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	☒	☐	Igual o superior al cinco por ciento (5) del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más
Seriedad de la oferta	☒	☐	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de noventa (90) días

El INDEV realizará la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías y de los amparos en concordancia con lo establecido en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: La garantía única debe ser suscrita y entregada por el contratista, y debe ser aprobada por la entidad como requisito para la ejecución del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

12. CONCLUSIONES.

PRESUPUESTO ESTIMADO. Para establecer el presupuesto estimado, se realizó un estudio de mercado, el cual conllevó al análisis de la muestra, determinando el valor más bajo ofertado por lo tanto el valor se estima de acuerdo al Anexo: ESTUDIO DE MERCADO, en la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$13.937.143) M/CTE.**

ASPECTO JURIDICO: De acuerdo con el análisis del comportamiento histórico de procesos similares al presente proceso contractual, y conforme a lo señalado en la Ley 2069 de 2020, como también en el Manual de Contratación de la entidad, sobre la aplicabilidad de los conceptos de la Agencia Nacional Colombia Compra

Eficiente, y la interpretación teológica de la Ley 2069 de 2020, así como lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se determina que la modalidad de contratación que se debe emplear para la presente necesidad corresponde a un **contrato de prestación de servicios** mediante la **modalidad de mínima cuantía**.

PÓLIZAS: De la muestra, se evidencia que es común la solicitud de constitución de garantías de: (i) cumplimiento; (ii). Calidad del servicio, (iii) pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones; (iv) Responsabilidad civil extracontractual, y (iii).- seriedad de la oferta.

PLAZO: Que la determinación del plazo contractual se realiza con base en la complejidad del objeto contractual y/o alcance del objeto del contrato, y de acuerdo al análisis técnico respecto al tiempo necesario para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato.

ASPECTO FINANCIERO – INDICADORES. Para este proceso en especial, de acuerdo con el presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no se hace necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, la cual se respaldará con las garantías exigidas.

SOPORTE TÉCNICO. Para el cumplimiento del presente objeto, se requiere celebrar un contrato de obra con una persona natural o jurídica que cuente con experiencia, idoneidad y conocimiento, la cual debe acreditar experiencia específica para la ejecución del objeto propuesto conforme a lo establecido en las normas contractuales.



ROCIO QUINTANILLA GALVIS

Subgerente Administrativa y Financiera del INDEV



ROCIO QUINTANILLA GALVIS

Revisó y Aprobó



SANDRA MAOLI PRIETO RAMIREZ

Profesional Contratado
Proyectó

